

9191 *ORDEN PRE/1595/2006, de 24 de mayo, por la que se modifican los anexos II de los Reales Decretos 280/1994, de 18 de febrero y 569/1990, de 27 de abril, por los que se establecen los límites máximos de residuos de plaguicidas y su control en determinados productos de origen vegetal y animal.*

Los límites máximos de residuos de plaguicidas se regulan, para los productos de origen vegetal y animal, por el Real Decreto 280/1994, de 18 de febrero, por el que se establecen los límites máximos de residuos de plaguicidas y su control en determinados productos de origen vegetal, y por el Real Decreto 569/1990, de 27 de abril, relativo a la fijación de contenidos máximos de residuos de plaguicidas sobre y en los productos de origen animal, respectivamente. Asimismo, de conformidad con las disposiciones finales primeras de ambos reales decretos, los anexos han sido sucesivamente actualizados.

Los límites máximos de residuos de plaguicidas han sido modificados recientemente por la Directiva 2005/70/CE de la Comisión, de 20 de octubre de 2005, por la que se modifican las Directivas 76/895/CEE, 86/362/CEE, 86/363/CEE y 90/642/CEE del Consejo, en lo relativo a los límites máximos de residuos de determinados plaguicidas sobre y en los cereales y en determinados productos de origen animal y vegetal, la Directiva 2005/74/CE de la Comisión, de 25 de octubre de 2005, por la que se modifica la Directiva 90/642/CEE del Consejo, en lo relativo a los contenidos máximos de residuos de etofumesato, lambda-cialotrina, metomilo, pimetrozina y tiabendazol fijados en la misma, la Directiva 2005/76/CE de la Comisión, de 8 de noviembre de 2005, que modifica las Directivas 90/642/CEE y 86/362/CEE del Consejo, en cuanto a los límites máximos de residuos de creoxim-metilo, de ciromazina, de bifentrina, de metalaxilo y de azoxistrobina que estas establecen, la Directiva 2006/4/CE de la Comisión, de 26 de enero de 2006, por la que se modifican las Directivas 86/362/CEE y 90/642/CEE del Consejo, en cuanto a los límites máximos de residuos de carbofurano, la Directiva 2006/9/CE de la Comisión, de 23 de enero de 2006, por la que se modifica la Directiva 90/642/CEE del Consejo, en lo relativo a los contenidos máximos de residuos de dicuat fijados en la misma.

Por la presente disposición se incorporan al ordenamiento jurídico interno las anteriores Directivas, para lo cual se modifica, por un lado, el anexo II del Real Decreto 280/1994, de 18 de febrero, conforme a lo establecido en su disposición final primera, una vez elevada, por la Comisión conjunta de residuos de productos fitosanitarios a los Ministros de Agricultura, Pesca y Alimentación y de Sanidad y Consumo, la oportuna propuesta de modificación. Asimismo, se modifica el anexo II del Real Decreto 569/1990, de 27 de abril, de conformidad con su disposición final primera.

En el procedimiento de elaboración de las disposiciones afectadas han sido consultadas las entidades representativas de los intereses de los sectores afectados y las Comunidades Autónomas.

La presente disposición ha sido informada previamente por la Comisión Interministerial para la Ordenación Alimentaria.

En su virtud, a propuesta de las Ministras de Agricultura, Pesca y Alimentación y de Sanidad y Consumo, dispongo:

Artículo primero. *Modificación del Real Decreto 280/1994, de 18 de febrero, por el que se establecen los límites máximos de residuos de plaguicidas y su control en determinados productos de origen vegetal.*

El anexo II del Real Decreto 280/1994, de 18 de febrero, por el que se establecen los límites máximos de residuos de plaguicidas y su control en determinados productos de origen vegetal, queda modificado como sigue:

«Uno. Se incluyen los límites máximos de residuos de las sustancias activas flurtamona, propoxicarbazona y trimetilsulfonio catiónico, que figuran en el Anexo I de la presente Orden.

Dos. Se sustituyen los límites máximos de residuos que en él figuran para las sustancias activas bromoxinil, clorprofam, dimetenamida-p, flazasulfurón, ioxinil, mepanipirina, piraclostrobina, quinoxifeno, zoxamida, glifosato, etofumesato, lambda-cialotrina, metomilo, pimetrozina, tiabendazol, metalaxilo, creoxim-metilo, ciromazina, bifentrina, azoxistrobina, carbofurano, dicuat, por los que figuran en el Anexo I de la presente Orden.»

Artículo segundo. *Modificación del Real Decreto 569/1990, de 27 de abril, relativo a la fijación de contenidos máximos de residuos de plaguicidas sobre y en los productos de origen animal.*

El anexo II del Real Decreto 569/1990, de 27 de abril, relativo a la fijación de contenidos máximos de residuos de plaguicidas sobre y en los productos de origen animal, queda modificado como sigue:

«Uno. En la parte A se incluyen los límites máximos de residuos de plaguicidas para las sustancias activas bromoxinil, clorprofam, ioxinil, piraclostrobina, quinoxifeno y trimetilsulfonio catiónico, que figuran en el anexo II, apartado 1, de la presente Orden.

Dos. En la parte B se sustituyen los límites máximos de residuos de plaguicidas que en él figuran para la sustancia activa glifosato, por los que figuran en el anexo II, apartado 2, de la presente Orden.»

Disposición transitoria única. *Fecha de aplicación.*

Los límites máximos de residuos se aplicarán a partir de las fechas que se citan a continuación:

- 27 abril 2006 para los plaguicidas etofumesato, lambda-cialotrina, metomilo, pimetrozina y tiabendazol.
- 10 mayo 2006 para los plaguicidas metalaxilo, creoxim-metilo, ciromazina, bifentrina y azoxistrobina.
- 27 julio 2006 para los plaguicidas carbofurano y dicuat.

- 21 de abril de 2007 para los plaguicidas flurtamona, propoxicarbazona y trimetilsulfonio catiónico, bromoxinil, clorprofam, dimetenamida-p, flazasulfurón, ioxinil, mepanipirina, piraclostrobina, quinoxifeno, zoxamida, glifosato.

Disposición final primera. *Títulos competenciales.*

La presente orden se dicta al amparo del artículo 149.1.13.^a y 16.^a de la Constitución, que atribuye al Estado la competencia exclusiva sobre las bases y coordinación de la planificación general de la actividad económica y,

sobre las bases y coordinación general de la sanidad, respectivamente.

Disposición final segunda. *Incorporación de derecho de la Unión Europea.*

Mediante esta Orden se incorporan al derecho español las siguientes Directivas:

a) Directiva 2005/70/CE de la Comisión, de 20 de octubre de 2005, por la que se modifican las Directivas 76/895/CEE, 86/362/CEE, 86/363/CEE y 90/642/CEE del Consejo, en lo relativo a los límites máximos de residuos de determinados plaguicidas sobre y en los cereales y en determinados productos de origen animal y vegetal.

b) Directiva 2005/74/CE de la Comisión, de 25 de octubre de 2005, por la que se modifica la Directiva 90/642/CEE del Consejo, en lo relativo a los contenidos máximos de residuos de etofumesato, lambda-cialotrina, metomilo, pimetrozina y tiabendazol fijados en la misma.

c) Directiva 2005/76/CE de la Comisión, de 8 de noviembre de 2005, que modifica las Directivas 90/642/CEE y 86/362/CEE del Consejo, en cuanto a los límites máximos de residuos de creoxim-metilo, de ciromazina, de bifentrina, de metalaxilo y de azoxistrobina que estas establecen.

d) Directiva 2006/4/CE de la Comisión, de 26 de enero de 2006, por la que se modifican las Directivas 86/362/CEE y 90/642/CEE del Consejo, en cuanto a los límites máximos de residuos de carbofurano.

e) Directiva 2006/9/CE de la Comisión, de 23 de enero de 2006, por la que se modifica la Directiva 90/642/CEE del Consejo, en lo relativo a los contenidos máximos de residuos de dicuat fijados en la misma.

Disposición final tercera. *Entrada en vigor.*

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 24 de mayo de 2006.

FERNÁNDEZ DE LA VEGA SANZ

Sras. Ministras de Agricultura, Pesca y Alimentación y de Sanidad y Consumo.

ANEXO I

La información contenida en el Anexo I está agrupada por sustancias activas, figurando para cada una de ellas una ficha en cuyo encabezamiento aparece su nombre común o denominación oficial y la definición del residuo, tal como corresponde en el Índice del Anexo II del Real-Decreto 280/1994, de 18 de febrero. Los valores de los límites máximos de residuos (LMRs) fijados para cada producto vegetal o para cada grupo de productos vegetales aparecen ordenados en tres columnas según el orden con que figuran en el Anexo I del Real Decreto 280/1994, de 18 de febrero.

Al pie de la ficha correspondiente a cada sustancia activa figuran las notas explicativas de las indicaciones o marcas con que aparecen señalados los nombres o valores de LMRs que contiene.

De conformidad con lo establecido en el Anexo I del Real Decreto 280/1994 y en el apartado 3 de su artículo 4, en los epígrafes «8. Especies» y «12. Varios» de las fichas que contienen los LMRs de cada sustancia activa solamente aparecerán los valores de los LMRs fijados específicamente para los productos transformados, quedando en blanco en los demás casos.

ANEXO I

Nombre común: BROMOXINIL (1)

Definición del residuo: Bromoxinil, incluidos sus ésteres expresados en bromoxinil

Referencia publicación: DIRECTIVA 2005/70/CE DE LA COMISIÓN

Productos vegetales	LMR (mg/Kg)	Productos vegetales	LMR (mg/Kg)	Productos vegetales	LMR (mg/Kg)
1. Frutas frescas, desecadas o sin cocer; congeladas y sin adición de azúcar; frutos de cáscara; nueces	0,05* (P)	Rábanos rusticanos Chirivías Perejil Rábanos Salsifíes Colinabos Nabos Otros		(viii) HONGOS Y SETAS Setas cultivadas Setas silvestres	
(i) CITRICOS Pomelos Limones Limas Mandarinas Clementinas Naranjas Toronjas Otros		b) <u>Tubérculos</u> Patacas Boniatos Names Otros		3. Legumbres Judías Lentejas Guisantes Garbanzos Otros	0,05* (P)
(ii) FRUTOS CON O SIN CÁSCARA Almendras Nueces del Brasil Anacardos Castañas Cocos Avellanas Macadamias Pacanas Piñones Pistachos Nueces comunes Otros		(ii) BULBOS Ajos Cebollas Chalotes Cebolletas Otros		4. Semillas oleaginosas y otras	
(iii) FRUTOS DE PEPITA Manzanas Peras Membrillos Nisperos Otros		(iii) FRUTOS Y PEPONIDES a) <u>Solanáceas</u> Tomates Pimientos Pimiento picante Berenjenas Otros		(i) SEMILLAS OLEAGINOSAS Semillas de lino Cacahuets Semillas de adormidera Semillas de sésamo Semillas de girasol (con cáscara) Semillas de girasol (sin cáscara) Semillas de colza Habas de soja Mostaza Semillas de algodón Otros	0,10* (P)
(iv) FRUTOS DE HUESO Albaricoques Cerezas Melocotones Nectarinas Ciruelas Otros		b) <u>Cucurbitáceas de piel comestible</u> Pepinos Pepinillos Calabacines Otros		(ii) OTRAS SEMILLAS DE CONSUMO Cacao en grano Café en grano Nuez de cola	0,10*
(v) BAYAS Y FRUTAS PEQUEÑAS a) <u>Uvas de mesa y vinificación</u> Uvas de mesa Uvas de vinificación b) <u>Frutas (distintas de las silvestres)</u> c) <u>Frutas de cana (distintas de las silvestres)</u> Zarzamoras Moras árticas Moras-frambuesa Frambuesas Otros		c) <u>Cucurbitáceas de piel no comestible</u> Melones Calabazas Sandías Otros		5. Patatas Patatas tempranas Patatas para almacenar	0,05* (P)
d) <u>Otras bayas y frutas pequeñas (distintas de las silvestres)</u> Mirtos Arándanos Grosellas Grosellas espinosas Otros		d) <u>Maíz dulce</u>		6. Té y otras infusiones	
e) <u>Bayas y frutas silvestres</u>		(iv) HORTALIZAS DEL GENERO BRASICA a) <u>Inflorescencias</u> Brécoles Coliflores Otros		(i) <u>TE (hojas y tallos desecados, termen-</u> tados o no, de Camelia sinensis)	0,10* (P)
(vi) OTRAS FRUTAS Aguacates Plátanos Dátiles Higos Kiwis Kumquats Lichis Mangos Aceitunas Aceitunas de producción Frutos de la pasión Piñas Granadas Chirimoyas Papayas Otros		b) <u>Cogollos</u> Coles de Bruselas Repollos Otros		(ii) OTRAS INFUSIONES	0,10*
		c) <u>Hojas</u> Coles de China Berzas Otros		7. Lúpulos (desecados), incluidos los granulados de lúpulo y el polvo no concentrado	0,10* (P)
		d) <u>Colirrábanos</u>		8. Especies	0,10*
		(v) HORTALIZAS DE HOJA Y HIERBAS AROMATICAS FRESCAS a) <u>Lechugas y similares</u> Berros Canónigos Lechugas Escarolas Otros		9. Cereales Trigo Centeno Cebada Avena Triticale Arroz pulido Arroz descascarillado Arroz cáscara Maíz Sorgo-grano Alforfón Mijo Escanda Otros	0,10 (P)
		b) <u>Espinacas y similares</u> Acelgas Espinacas Otros		10. Otros productos de consumo Tabaco Remolacha azucarera Caña de azúcar Otros	0,05* (P)
		c) <u>Berros de agua</u>		11. Forrajes y pajas Alfalfa y otras leguminosas Maíz y sorgo forrajeros Forraje de gramíneas Hojas y coronas de remolacha Paja de cereales Paja de legumbres Otros	0,10*
		d) <u>Endibias</u>		12. Varios	0,10*
		e) <u>Hierbas aromáticas</u> Perifollos Cebollinos Perejil Hojas de apio Otros		(i) PRODUCTOS DESECADOS Pasas de uva Ciruelas pasas Higos secos Orejones de melocotón Orejones de albaricoque Dátiles secos Pimientos secos Tomates secos Otros	
2. Hortalizas frescas o sin cocer, congeladas o desecadas	0,05* (P)	(vi) LEGUMINOSAS VERDES (frescas) Judías (con vaina) Judías (sin vaina) Guisantes (con vaina) Guisantes (sin vaina) Habas Otros			
(i) RAICES Y TUBERCULOS a) <u>Raíces</u> Remolacha Zanahorias Apionabos		(vii) TALLOS JOVENES Espárragos Cardos comestibles Apios Hinojos Alcachofas Puerros Ruibarbo Borracha Otros			

(*) Indica el límite de determinación analítico.

(1) Los valores que aparecen subrayados en el listado corresponden a LMRs comunitarios, por lo que se encuentran en vigor en todos los países de la Unión Europea.

(P) Indica el límite máximo provisional de residuos establecido de conformidad con el artículo 4, apartado 1, letra f), de la Directiva 91/414/CEE: salvo modificaciones, este límite será definitivo a partir del 10 de noviembre de 2009.

Definición del residuo: Clorprofam (clorprofam y 3-cloroanilina, expresados en clorprofam) (**)

Productos vegetales	LMR (mg/Kg)	Productos vegetales	LMR (mg/Kg)	Productos vegetales	LMR (mg/Kg)
1. Frutas frescas, desecadas o sin cocer; congeladas y sin adición de azúcar; frutos de cáscara; nueces	0,05* (P)	Rábanos rusticanos Chirivías Perejil Rábanos Salsifíes Colinabos Nabos Otros		(viii) HONGOS Y SETAS Setas cultivadas Setas silvestres	
(i) CITRICOS Pomelos Limones Limas Mandarinas Clementinas Naranjas Toronjas Otros		b) <u>Tubérculos</u> Patacas Boniatos Names Otros		3. Legumbres	0,05* (P)
(ii) FRUTOS CON O SIN CASCARA Almendras Nueces del Brasil Anacardos Castañas Cocos Avellanas Macadamias Pacanas Piñones Pistachos Nueces comunes Otros		(ii) BULBOS Ajos Cebollas Chalotes Cebolletas Otros		4. Semillas oleaginosas y otras	
(iii) FRUTOS DE PEPITA Manzanas Peras Membrillos Nisperos Otros		(iii) FRUTOS Y PEONIDES a) <u>Solanáceas</u> Tomates Pimientos Pimiento picante Berenjenas Otros		(i) SEMILLAS OLEAGINOSAS Semillas de lino Cacahuetes Semillas de adormidera Semillas de sésamo Semillas de girasol (con cáscara) Semillas de girasol (sin cáscara) Semillas de colza Habas de soja Mostaza Semillas de algodón Otros	0,10* (P)
(iv) FRUTOS DE HUESO Albaricoques Cerezas Melocotones Nectarinas Ciruelas Otros		b) <u>Cucurbitáceas de piel comestible</u> Pepinos Pepinillos Calabacines Otros		(ii) OTRAS SEMILLAS DE CONSUMO Cacao en grano Café en grano Nuez de cola	0,05*
(v) BAYAS Y FRUTAS PEQUENAS a) <u>Uvas de mesa y vinificación</u> Uvas de mesa Uvas de vinificación b) <u>Frutas (distintas de las silvestres)</u> c) <u>Frutas de cáscara (distintas de las silvestres)</u> Zarzamoras Moras árticas Moras-frambuesa Frambuesas Otros		c) <u>Cucurbitáceas de piel no comestible</u> Melones Calabazas Sandías Otros		5. Patatas Patatas tempranas Patatas para almacenar	10,0** (P)
d) <u>Otras bayas y frutas pequeñas (distintas de las silvestres)</u> Mirtilos Arándanos Grosellas Grosellas espinosas Otros		d) <u>Maíz dulce</u>		6. Té y otras infusiones	
e) <u>Bayas y frutas silvestres</u>		(iv) HORTALIZAS DEL GENERO BRASICA a) <u>Inflorescencias</u> Brécoles Coliflores Otros		(i) L. (hojas y tallos desecados, termen tados o no, de Camelia sinensis)	0,10* (P)
(vi) OTRAS FRUTAS Aguacates Plátanos Dátiles Higos Kiwis Kumquats Lichis Mangos Aceitunas Aceitunas de producción Frutos de la pasión Piñas Granadas Chirimoyas Papayas Otros		b) <u>Cogollos</u> Coles de Bruselas Repollos Otros		(ii) OTRAS INFUSIONES	0,05*
		c) <u>Hojas</u> Coles de China Berzas Otros		7. Lúpulos (desecados) , incluidos los granulados de lúpulo y el polvo no concentrado	0,10* (P)
		d) <u>Colirrábanos</u>		8. Especies	0,05*
		(v) HORTALIZAS DE HOJA Y HIERBAS AROMATICAS FRESCAS a) <u>Lechugas y similares</u> Berros Canónigos Lechugas Escarolas Otros		9. Cereales Trigo Centeno Cebada Avena Triticale Arroz pulido Arroz descascarillado Arroz cáscara Maíz Sorgo-grano Alforfón Mijo Escanda Otros	0,02* (P)
		b) <u>Espinacas y similares</u> Acelgas Espinacas Otros		10. Otros productos de consumo Tabaco Remolacha azucarera Caña de azúcar Otros	0,05*
		c) <u>Berros de agua</u>		11. Forrajes y pajas Alfalfa y otras leguminosas Maíz y sorgo forrajeros Forraje de gramíneas Hojas y coronas de remolacha Paja de cereales Paja de legumbres Otros	0,05*
		d) <u>Endibias</u>		12. Varios	0,05*
		e) <u>Hierbas aromáticas</u> Perifollos Cebollinos Perejil Hojas de apio Otros		(i) PRODUCTOS DESECADOS Pasas de uva Ciruelas pasas Higos secos Orejones de melocotón Orejones de albaricoque Dátiles secos Pimientos secos Tomates secos Otros	
2. Hortalizas frescas o sin cocer, congeladas o desecadas	0,05* (P)	(vi) LEGUMINOSAS VERDES (frescas) Judías (con vaina) Judías (sin vaina) Guisantes (con vaina) Guisantes (sin vaina) Habas Otros			
(i) RAICES Y TUBERCULOS a) <u>Raíces</u> Remolacha Zanahorias Apionabos		(vii) TALLOS JOVENES Espárragos Cardos comestibles Apios Hinojos Alicachofas Puerros Ruibarbo Borrajá Otros			

(p) Indica el límite máximo provisional de residuos establecido de conformidad con el artículo 4, apartado 1, letra f), de la Directiva 91/414/CEE: salvo modificaciones, este límite será definitivo a partir del 10 de noviembre de 2009.

Nombre común: DIMETENAMIDA-P (1)

Definición del residuo: Dimetenamida-p, incluidas otras mezclas de isómeros constituyentes (suma de isómeros)

Referencia publicación: DIRECTIVA 2005/70/CE DE LA COMISIÓN

Productos vegetales	LMR (mg/Kg)	Productos vegetales	LMR (mg/Kg)	Productos vegetales	LMR (mg/Kg)
1. Frutas frescas, desecadas o sin cocer; congeladas y sin adición de azúcar; frutos de cáscara; nueces	<u>0,01*</u> (p)	Rábanos rusticanos Chirivías Perejil Rábanos Salsifíes Colinabos Nabos Otros		(viii) HONGOS Y SETAS Setas cultivadas Setas silvestres	
(i) CITRICOS Pomelos Limones Limas Mandarinas Clementinas Naranjas Toronjas Otros		b) <u>Tubérculos</u> Patatas Boniatos Names Otros		3. Legumbres Judías Lentejas Guisantes Garbanzos Otros	<u>0,01*</u> (p)
(ii) FRUTOS CON O SIN CÁSCARA Almendras Nueces del Brasil Anacardos Castañas Cocos Avellanas Macadamias Pacanas Piñones Pistachos Nueces comunes Otros		(ii) BULBOS Ajos Cebollas Chalotes Cebolletas Otros		4. Semillas oleaginosas y otras	
(iii) FRUTOS DE PEPITA Manzanas Peras Membrillos Nisperos Otros		(iii) FRUTOS Y PEPOÑIDES a) <u>Solanáceas</u> Tomates Pimientos Pimiento picante Berenjenas Otros		(i) SEMILLAS OLEAGINOSAS Semillas de lino Cacahuets Semillas de adormidera Semillas de sésamo Semillas de girasol (con cáscara) Semillas de girasol (sin cáscara) Semillas de colza Habas de soja Mostaza Semillas de algodón Otros	<u>0,02*</u> (p)
(iv) FRUTOS DE HUESO Albaricoques Cerezas Melocotones Nectarinas Ciruelas Otros		b) <u>Cucurbitáceas de piel comestible</u> Pepinos Pepinillos Calabacines Otros		(ii) OTRAS SEMILLAS DE CONSUMO Cacao en grano Café en grano Nuez de cola	0,01*
(v) BAYAS Y FRUTAS PEQUEÑAS a) <u>Uvas de mesa y vinificación</u> Uvas de mesa Uvas de vinificación b) <u>Frutas</u> (distintas de las silvestres) c) <u>Frutas de cáscara</u> (distintas de las silvestres) Zarzamoras Moras árticas Moras-frambuesa Frambuesas Otros		c) <u>Cucurbitáceas de piel no comestible</u> Melones Calabazas Sandías Otros		5. Patatas Patatas tempranas Patatas para almacenar	<u>0,01*</u> (p)
d) <u>Otras bayas y frutas pequeñas</u> (distintas de las silvestres) Mirtillos Arándanos Grosellas Grosellas espinosas Otros		d) <u>Maíz dulce</u>		6. Té y otras infusiones	
e) <u>Bayas y frutas silvestres</u>		(iv) HORTALIZAS DEL GENERO BRASICA a) <u>Inflorescencias</u> Brécoles Coliflores Otros		(i) <u>LE</u> (hojas y tallos desecados, termen- tados o no, de Camelia sinensis)	<u>0,02*</u> (p)
(vi) OTRAS FRUTAS Aguacates Plátanos Dátiles Higos Kiwis Kumquats Lichis Mangos Aceitunas Aceitunas de producción Frutos de la pasión Piñas Granadas Chirimoyas Papayas Otros		b) <u>Cogollos</u> Coles de Bruselas Repollitos Otros		(ii) OTRAS INFUSIONES	0,01*
		c) <u>Hojas</u> Coles de China Berzas Otros		7. <u>Lúpulos (desecados)</u> , incluidos los granulados de lúpulo y el polvo no concentrado	<u>0,02*</u> (p)
		d) <u>Colirrábanos</u>		8. Especies	0,01*
		(v) HORTALIZAS DE HOJA Y HIERBAS AROMÁTICAS FRESCAS a) <u>Lechugas y similares</u> Berros Canónigos Lechugas Escarolas Otros		9. Cereales Trigo Centeno Cebada Avena Triticale Arroz pulido Arroz descascarillado Arroz cáscara Maíz Sorgo-grano Alforfón Mijo Escanda Otros	<u>0,01*</u> (p)
		b) <u>Espinacas y similares</u> Acelgas Espinacas Otros		10. Otros productos de consumo Tabaco Remolacha azucarera Caña de azúcar Otros	0,01*
		c) <u>Berros de agua</u>		11. Forrajes y pajas Alfalfa y otras leguminosas Maíz y sorgo forrajeros Forraje de gramíneas Hojas y coronas de remolacha Paja de cereales Paja de legumbres Otros	0,01*
		d) <u>Endibias</u>		12. Varios	0,01*
		e) <u>Hierbas aromáticas</u> Perifollos Cebollinos Perejil Hojas de apio Otros		(i) PRODUCTOS DESECADOS Pasas de uva Ciruelas pasas Higos secos Orejones de melocotón Orejones de albaricoque Dátiles secos Pimientos secos Tomates secos Otros	
2. Hortalizas frescas o sin cocer, congeladas o desecadas	<u>0,01*</u> (p)	(vi) LEGUMINOSAS VERDES (frescas) Judías (con vaina) Judías (sin vaina) Guisantes (con vaina) Guisantes (sin vaina) Habas Otros			
(i) RAICES Y TUBERCULOS a) <u>Raíces</u> Remolacha Zanahorias Apionabos		(vii) TALLOS JOVENES Espárragos Cardos comestibles Apios Hinojos Alcachofas Puerros Ruibarbo Borraja Otros			

(*) Indica el límite de determinación analítico.

(1) Los valores que aparecen subrayados en el listado corresponden a LMRs comunitarios, por lo que se encuentran en vigor en todos los países de la Unión Europea.

(p) Indica el límite máximo provisional de residuos establecido de conformidad con el artículo 4, apartado 1, letra f), de la Directiva 91/414/CEE: salvo modificaciones, este límite será definitivo a partir del 10 de noviembre de 2009.

Nombre común: FLAZASULFURÓN (1)

Definición del residuo: Flazasulfurón

Referencia publicación: DIRECTIVA 2005/70/CE DE LA COMISIÓN

Productos vegetales	LMR (mg/Kg)	Productos vegetales	LMR (mg/Kg)	Productos vegetales	LMR (mg/Kg)
1. Frutas frescas, desecadas o sin cocer; congeladas y sin adición de azúcar; frutos de cáscara; nueces		Rábanos rusticanos Chirivías Perejil Rábanos Salsifíes Colinabos Nabos Otros		(viii) HONGOS Y SETAS Setas cultivadas Setas silvestres	
(i) CITRICOS	0,02 (p)	b) <u>Tubérculos</u> Patacas Boniatos Names Otros		3. Legumbres Judías Lentejas Guisantes Garbanzos Otros	0,01* (p)
(ii) FRUTOS CON O SIN CÁSCARA	0,01* (p)	(iii) BULBOS Ajos Cebollas Chalotes Cebolletas Otros		4. Semillas oleaginosas y otras	
(iii) FRUTOS DE PEPITA	0,01* (p)	(iii) FRUTOS Y PEONIDES a) <u>Solanáceas</u> Tomates Pimientos Pimiento picante Berenjenas Otros		(i) SEMILLAS OLEAGINOSAS Semillas de lino Cacahuets Semillas de adormidera Semillas de sésamo Semillas de girasol (con cáscara) Semillas de girasol (sin cáscara) Semillas de colza Habas de soja Mostaza Semillas de algodón Otros	0,02* (p)
(iv) FRUTOS DE HUESO	0,01* (p)	b) <u>Cucurbitáceas de piel comestible</u> Pepinos Pepinillos Calabacines Otros		(ii) OTRAS SEMILLAS DE CONSUMO Cacao en grano Café en grano Nuez de cola	0,01*
(v) BAYAS Y FRUTAS PEQUEÑAS		c) <u>Cucurbitáceas de piel no comestible</u> Melones Calabazas Sandías Otros		5. Patatas Patatas tempranas Patatas para almacenar	0,01* (p)
a) <u>Uvas de mesa y vinificación</u>	0,02 (p)	d) <u>Maíz dulce</u>		6. Té y otras infusiones	
b) <u>Fresas (distintas de las silvestres)</u>	0,01* (p)	(iv) HORTALIZAS DEL GENERO BRASICA a) <u>Inflorescencias</u> Brécoles Coliflores Otros		(i) <u>LE (hojas y tallos desecados, termen-</u> tados o no, de Camelia sinensis)	0,02* (p)
c) <u>Frutas de cana (distintas de las silvestres)</u>	0,01* (p)	b) <u>Cogollos</u> Coles de Bruselas Repollitos Otros		(ii) OTRAS INFUSIONES	0,01*
d) <u>Otras bayas y frutas pequeñas (distintas de las silvestres)</u>	0,01* (p)	c) <u>Hojas</u> Coles de China Berzas Otros		7. Lúpulos (desecados), incluidos los granulados de lúpulo y el polvo no concentrado	0,02* (p)
e) <u>Bayas y frutas silvestres</u>	0,01* (p)	d) <u>Colirrábanos</u>		8. Especies	0,01*
(vi) OTRAS FRUTAS		(v) HORTALIZAS DE HOJA Y HIERBAS AROMATICAS FRESCAS a) <u>Lechugas y similares</u> Berros Canónigos Lechugas Escarolas Otros		9. Cereales Trigo Centeno Cebada Avena Triticale Arroz pulido Arroz descascarillado Arroz cáscara Maíz Sorgo-grano Alforfón Mijo Escanda Otros	0,02* (p)
Aguacates		b) <u>Espinacas y similares</u> Acelgas Espinacas Otros		10. Otros productos de consumo Tabaco Remolacha azucarera Cafía de azúcar Otros	0,01*
Plátanos		c) <u>Berros de agua</u>		11. Forrajes y pajas Alfalfa y otras leguminosas Maíz y sorgo forrajeros Forraje de gramíneas Hojas y coronas de remolacha Paja de cereales Paja de legumbres Otros	0,01*
Dátiles		d) <u>Endibias</u>		12. Varios	0,01*
Higos		e) <u>Hierbas aromáticas</u> Perifollos Cebollinos Perejil Hojas de apio Otros		(i) PRODUCTOS DESECADOS Pasas de uva Ciruelas pasas Higos secos Orejones de melocotón Orejones de albaricoque Dátiles secos Pimientos secos Tomates secos Otros	
Kiwis		(vi) LEGUMINOSAS VERDES (frescas) Judías (con vaina) Judías (sin vaina) Guisantes (con vaina) Guisantes (sin vaina) Habas Otros			
Kumquats		(vii) TALLOS JOVENES Espárragos Cardos comestibles Apios Hinojos Alcachofas Puerros Ruibarbo Borrajá Otros			
Lichis					
Mangos	0,02 (p)				
Aceitunas	0,02 (p)				
Aceitunas de producción					
Frutos de la pasión					
Piñas					
Granadas					
Chirimoyas					
Papayas	0,01* (p)				
Otros	0,01* (p)				
2. Hortalizas frescas o sin cocer, congeladas o desecadas	0,01* (p)				
(i) RAICES Y TUBERCULOS					
a) <u>Raíces</u> Remolacha Zanahorias Apionabos					

(*) Indica el límite de determinación analítico.

(1) Los valores que aparecen subrayados en el listado corresponden a LMRs comunitarios, por lo que se encuentran en vigor en todos los países de la Unión Europea.

(p) Indica el límite máximo provisional de residuos establecido de conformidad con el artículo 4, apartado 1, letra f), de la Directiva 91/414/CEE: salvo modificaciones, este límite será definitivo a partir del 10 de noviembre de 2009.

Nombre común: FLURTAMONA (1)

Definición del residuo: Flurtamona

Referencia publicación: DIRECTIVA 2005/70/CE DE LA COMISIÓN

Productos vegetales	LMR (mg/Kg)	Productos vegetales	LMR (mg/Kg)	Productos vegetales	LMR (mg/Kg)
1. Frutas frescas, desecadas o sin cocer; congeladas y sin adición de azúcar; frutos de cáscara; nueces	0,02* (p)	Rábanos rusticanos Chirivías Perejil Rábanos Salsifíes Colinabos Nabos Otros		(viii) HONGOS Y SETAS Setas cultivadas Setas silvestres	
(i) CITRICOS Pomelos Limonos Limas Mandarinas Clementinas Naranjas Toronjas Otros		b) <u>Tubérculos</u> Patatas Boniatos Names Otros		3. Legumbres Judías Lentejas Guisantes Garbanzos Otros	0,02* (p)
(ii) FRUTOS CON O SIN CÁSCARA Almendras Nueces del Brasil Anacardos Castañas Cocos Avellanas Macadamias Pacanas Piñones Pistachos Nueces comunes Otros		(ii) BULBOS Ajos Cebollas Chalotes Cebolletas Otros		4. Semillas oleaginosas y otras	
(iii) FRUTOS DE PEPITA Manzanas Peras Membrillos Nisperos Otros		(iii) FRUTOS Y PEONIDES a) <u>Solanáceas</u> Tomates Pimientos Pimiento picante Berenjenas Otros		(i) SEMILLAS OLEAGINOSAS Semillas de lino Cacahuetes Semillas de adormidera Semillas de sésamo Semillas de girasol (con cáscara) Semillas de girasol (sin cáscara) Semillas de colza Habas de soja Mostaza Semillas de algodón Otros	0,05* (p)
(iv) FRUTOS DE HUESO Albaricoques Cerezas Melocotones Nectarinas Ciruelas Otros		b) <u>Cucurbitáceas de piel comestible</u> Pepinos Pepinillos Calabacines Otros		(ii) OTRAS SEMILLAS DE CONSUMO Cacao en grano Café en grano Nuez de cola	
(v) BAYAS Y FRUTAS PEQUEÑAS a) <u>Uvas de mesa y vinificación</u> Uvas de mesa Uvas de vinificación b) <u>Frutas</u> (distintas de las silvestres) c) <u>Frutas de cáscara</u> (distintas de las silvestres) Zarzamoras Moras árticas Moras-frambuesa Frambuesas Otros d) <u>Otras bayas y frutas pequeñas</u> (distintas de las silvestres) Mirtilos Arándanos Grosellas Grosellas espinosas Otros e) <u>Bayas y frutas silvestres</u>		c) <u>Cucurbitáceas de piel no comestible</u> Melones Calabazas Sandías Otros d) <u>Maíz dulce</u>		5. Patatas Patatas tempranas Patatas para almacenar	0,02* (p)
(vi) OTRAS FRUTAS Aguacates Plátanos Dátiles Higos Kiwis Kumquats Lichis Mangos Aceitunas Aceitunas de producción Frutos de la pasión Piñas Granadas Chirimoyas Papayas Otros		(iv) HORTALIZAS DEL GENERO BRASICA a) <u>Inflorescencias</u> Brécoles Coliflores Otros b) <u>Cogollos</u> Coles de Bruselas Repollo Otros c) <u>Hojas</u> Coles de China Berzas Otros d) <u>Colirrábanos</u>		6. Té y otras infusiones (i) <u>Te</u> (hojas y tallos desecados, termen- tados o no, de Camelia sinensis) (ii) OTRAS INFUSIONES	0,05* (p)
		(v) HORTALIZAS DE HOJA Y HIERBAS AROMATICAS FRESCAS a) <u>Lechugas y similares</u> Berros Canónigos Lechugas Escarolas Otros b) <u>Espinacas y similares</u> Acelgas Espinacas Otros c) <u>Berros de agua</u> d) <u>Endibias</u> e) <u>Hierbas aromáticas</u> Perifollos Cebollinos Perejil Hojas de apio Otros		7. Lupulos (desecados), incluidos los granulados de lúpulo y el polvo no concentrado	0,05* (p)
		(vi) LEGUMINOSAS VERDES (frescas) Judías (con vaina) Judías (sin vaina) Guisantes (con vaina) Guisantes (sin vaina) Habas Otros		8. Especies	
2. Hortalizas frescas o sin cocer, congeladas o desecadas	0,02* (p)	(vii) TALLOS JOVENES Espárragos Cardos comestibles Apios Hinojos Alcachofas Puerros Ruibarbo Borrajá Otros		9. Cereales Trigo Centeno Cebada Avena Triticale Arroz pulido Arroz descascarillado Arroz cáscara Maíz Sorgo-grano Alforfón Mijo Escanda Otros	0,02* (p)
(i) RAICES Y TUBERCULOS a) <u>Raíces</u> Remolacha Zanahorias Apionabos				10. Otros productos de consumo Tabaco Remolacha azucarera Caña de azúcar Otros	
				11. Forrajes y pajas Alfalfa y otras leguminosas Maíz y sorgo forrajeros Forraje de gramíneas Hojas y coronas de remolacha Paja de cereales Paja de legumbres Otros	
				12. Varios (i) PRODUCTOS DESECADOS Pasas de uva Ciruelas pasas Higos secos Orejones de melocotón Orejones de albaricoque Dátiles secos Pimientos secos Tomates secos Otros	

(*) Indica el límite de determinación analítico.

(1) Los valores que aparecen subrayados en el listado corresponden a LMRs comunitarios, por lo que se encuentran en vigor en todos los países de la Unión Europea.

(p) Indica el límite máximo provisional de residuos establecido de conformidad con el artículo 4, apartado 1, letra f), de la Directiva 91/414/CEE: salvo modificaciones, este límite será definitivo a partir del 10 de noviembre de 2009.

Nombre común: GLIFOSATO (1)

Definición del residuo: Glifosato

Referencia publicación: DIRECTIVA 2005/70/CE DE LA COMISIÓN

Productos vegetales	LMR (mg/Kg)	Productos vegetales	LMR (mg/Kg)	Productos vegetales	LMR (mg/Kg)
1. Frutas frescas, desecadas o sin cocer; congeladas y sin adición de azúcar; frutos de cáscara; nueces		Rábanos rusticanos Chirivías Perejil Rábanos Saisifles Colinabos Nabos Otros		(viii) HONGOS Y SETAS Setas cultivadas Setas silvestres	0,10* (p) 50,00 (p)
(i) CITRICOS Pomelos Limones Limas Mandarinas Clementinas Naranjas Toronjas Otros	0,10 (p) 0,10 (p) 0,10 (p) 0,10 (p) 0,50 (p) 0,10* (p) 0,10* (p)	b) <u>Tubérculos</u> Patatas Boniatos Names Otros		3. Legumbres Judías Lentejas Guisantes Garbanzos Otros	2,00 (p) 10,00 (p) 0,10* (p)
(ii) FRUTOS CON O SIN CÁSCARA Almendras Nueces del Brasil Anacardos Castañas Cocos Avelanas Macadamias Pacanas Piñones Pistachos Nueces comunes Otros	 0,10* (p) 0,10* (p)	(ii) BULBOS Ajos Cebollas Chalotes Cebolletas Otros	0,10* (p)	4. Semillas oleaginosas y otras	
(iii) FRUTOS DE PEPITA Manzanas Peras Membrillos Nisperos Otros	0,10* (p)	(iii) FRUTOS Y PEPONIDES a) <u>Solanáceas</u> Tomates Pimientos Pimiento picante Berenjenas Otros	0,10* (p)	(i) SEMILLAS OLEAGINOSAS Semillas de lino Cacahuets Semillas de adormidera Semillas de sésamo Semillas de girasol (con cáscara) Semillas de girasol (sin cáscara) Semillas de colza Habas de soja Mostaza Semillas de algodón Otros	10,00 (p) 20,00 (p) 20,00 (p) 10,00 (p) 20,00 (p) 10,00 (p) 10,00 (p) 0,10* (p) 0,1*
(iv) FRUTOS DE HUESO Albaricoques Cerezas Melocotones Nectarinas Ciruelas Otros	0,10* (p)	b) <u>Cucurbitáceas de piel comestible</u> Pepinos Pepinillos Calabacines Otros		(ii) OTRAS SEMILLAS DE CONSUMO Cacao en grano Café en grano Nuez de cola	0,50 (p)
(v) BAYAS Y FRUTAS PEQUEÑAS a) <u>Uvas de mesa y vinificación</u> Uvas de mesa Uvas de vinificación b) <u>Fresas</u> (distintas de las silvestres) c) <u>Frutas de cáscara</u> (distintas de las silvestres) Zarzamoras Moras árticas Moras-frambuesa Frambuesas Otros	0,50 (p) 0,10* (p) 0,10* (p)	c) <u>Cucurbitáceas de piel no comestible</u> Melones Calabazas Sandías Otros		5. Patatas Patatas tempranas Patatas para almacenar	0,50 (p)
d) <u>Otras bayas y frutas pequeñas</u> (distintas de las silvestres) Mirtillos Arándanos Grosellas Grosellas espinosas Otros	0,10* (p)	d) <u>Maíz dulce</u>		6. Té y otras infusiones	
e) <u>Bayas y frutas silvestres</u>	0,10* (p)	(iv) HORTALIZAS DEL GENERO BRASICA a) <u>Inflorescencias</u> Brécoles Coliflores Otros	0,10* (p)	(i) <u>LE</u> (hojas y tallos desecados, termen- tados o no, de <i>Camelia sinensis</i>)	2,00 (p)
(vi) OTRAS FRUTAS Aguacates Plátanos Dátiles Higos Kiwis Kumquats Lichis Mangos Aceitunas Aceitunas de producción Frutos de la pasión Piñas Granadas Chirimoyas Papayas Otros	 1,00 (p) 0,05* (p)	b) <u>Cogollos</u> Coles de Bruselas Repollos Otros		(ii) OTRAS INFUSIONES	0,1*
		c) <u>Hojas</u> Coles de China Berzas Otros		7. Lupulos (desecados), incluidos los granulados de lúpulo y el polvo no concentrado	0,10* (p)
		d) <u>Colirrábanos</u>		8. Especies	0,1*
		(v) HORTALIZAS DE HOJA Y HIERBAS AROMATICAS FRESCAS a) <u>Lechugas y similares</u> Berros Canónigos Lechugas Escarolas Otros	0,10* (p)	9. Cereales Trigo Centeno Cebada Avena Triticale Arroz pulido Arroz descascarillado Arroz cáscara Maíz Sorgo-grano Alforfón Mijo Escanda Otros	10,00 (p) 10,00 (p) 20,00 (p) 20,00 (p) 10,00 (p) 1,00 (p) 20,00 (p) 0,10* (p)
		b) <u>Espinacas y similares</u> Acelgas Espinacas Otros		10. Otros productos de consumo Tabaco Remolacha azucarera Caña de azúcar Otros	0,1*
		c) <u>Berros de agua</u>		11. Forrajes y pajas Alfalfa y otras leguminosas Maíz y sorgo forrajeros Forraje de gramíneas Hojas y coronas de remolacha Paja de cereales Paja de legumbres Otros	0,1*
		d) <u>Endibias</u>		12. Varios	0,1*
		e) <u>Hierbas aromáticas</u> Perifolios Cebollinos Perejil Hojas de apio Otros		(i) PRODUCTOS DESECADOS Pasas de uva Ciruelas pasas Higos secos Orejones de melocotón Orejones de albaricoque Dátiles secos Pimientos secos Tomates secos Otros	
2. Hortalizas frescas o sin cocer, congeladas o desecadas		(vi) LEGUMINOSAS VERDES (frescas) Judías (con vaina) Judías (sin vaina) Guisantes (con vaina) Guisantes (sin vaina) Habas Otros	0,10* (p)		
(i) RAICES Y TUBERCULOS a) <u>Raíces</u> Remolacha Zanahorias Apionabos	0,10* (p)	(vii) TALLOS JOVENES Espárragos Cardos comestibles Apios Hinojos Alcachofas Puerros Ruibarbo Borraja Otros	0,10* (p)		

(*) Indica el límite de determinación analítico.

(1) Los valores que aparecen subrayados en el listado corresponden a LMRs comunitarios, por lo que se encuentran en vigor en todos los países de la Unión Europea.

(p) Indica el límite máximo provisional de residuos establecido de conformidad con el artículo 4, apartado 1, letra f), de la Directiva 91/414/CEE: salvo modificaciones, este límite será definitivo a partir del 10 de noviembre de 2009.

Nombre común: IOXINIL (1)

Definición del residuo: Ioxinil, incluidos sus ésteres expresados en ioxinil

Referencia publicación: DIRECTIVA 2005/70/CE DE LA COMISIÓN

Productos vegetales	LMR (mg/Kg)	Productos vegetales	LMR (mg/Kg)	Productos vegetales	LMR (mg/Kg)
1. Frutas frescas, desecadas o sin cocer; congeladas y sin adición de azúcar; frutos de cáscara; nueces	0,05* (p)	Rábanos rusticanos Chirivías Perejil Rábanos Salsifíes Colinabos Nabos Otros	0,20 (p)	(viii) HONGOS Y SETAS Setas cultivadas Setas silvestres	0,05* (p)
(i) CITRICOS Pomelos Limones Limas Mandarinas Clementinas Naranjas Toronjas Otros		b) <u>Tubérculos</u> Patacas Boniatos Names Otros	0,05* (p) 0,05* (p)	3. Legumbres Judías Lentejas Guisantes Garbanzos Otros	0,05* (p)
(ii) FRUTOS CON O SIN CÁSCARA Almendras Nueces del Brasil Anacardos Castañas Cocos Avellanas Macadamias Pacanas Piñones Pistachos Nueces comunes Otros		(ii) BULBOS Ajos Cebollas Chalotes Cebolletas Otros	0,20 (p)	4. Semillas oleaginosas y otras	
(iii) FRUTOS DE PEPITA Manzanas Peras Membrillos Nisperos Otros		(iii) FRUTOS Y PEPONIDES a) <u>Solanáceas</u> Tomates Pimientos Pimiento picante Berenjenas Otros	0,05* (p) 0,05* (p)	(i) SEMILLAS OLEAGINOSAS Semillas de lino Cacahuets Semillas de adormidera Semillas de sésamo Semillas de girasol (con cáscara) Semillas de girasol (sin cáscara) Semillas de colza Habas de soja Mostaza Semillas de algodón Otros	0,10* (p)
(iv) FRUTOS DE HUESO Albaricoques Cerezas Melocotones Nectarinas Ciruelas Otros		b) <u>Cucurbitáceas de piel comestible</u> Pepinos Pepinillos Calabacines Otros		(ii) OTRAS SEMILLAS DE CONSUMO Cacao en grano Café en grano Nuez de cola	0,10*
(v) BAYAS Y FRUTAS PEQUEÑAS a) <u>Uvas de mesa y vinificación</u> Uvas de mesa Uvas de vinificación b) <u>Frutas</u> (distintas de las silvestres) c) <u>Frutas de cana</u> (distintas de las silvestres) Zarzamoras Moras árticas Moras-frambuesa Frambuesas Otros d) <u>Otras bayas y frutas pequeñas</u> (distintas de las silvestres) Mirtos Arándanos Grosellas Grosellas espinosas Otros e) <u>Bayas y frutas silvestres</u>		c) <u>Cucurbitáceas de piel no comestible</u> Melones Calabazas Sandías Otros d) <u>Maíz dulce</u>		5. Patatas Patatas tempranas Patatas para almacenar	0,05* (p)
(vi) OTRAS FRUTAS Aguacates Plátanos Dátiles Higos Kiwis Kumquats Lichis Mangos Aceitunas Aceitunas de producción Frutos de la pasión Piñas Granadas Chirimoyas Papayas Otros		(iv) HORTALIZAS DEL GENERO BRASICA a) <u>Inflorescencias</u> Brocoles Coliflores Otros b) <u>Cogollos</u> Coles de Bruselas Repollitos Otros c) <u>Hojas</u> Coles de China Berzas Otros d) <u>Colirrábanos</u>	0,05* (p)	6. Té y otras infusiones	
		(v) HORTALIZAS DE HOJA Y HIERBAS AROMATICAS FRESCAS a) <u>Lechugas y similares</u> Berros Canónigos Lechugas Escarolas Otros b) <u>Espinacas y similares</u> Acelgas Espinacas Otros c) <u>Berros de agua</u> d) <u>Endibias</u> e) <u>Hierbas aromáticas</u> Perifolios Cebollinos Perejil Hojas de apio Otros	0,05* (p)	(i) <u>IE</u> (hojas y tallos desecados, termen- tados o no, de Camelia sinensis) (ii) OTRAS INFUSIONES	0,10* (p) 0,10*
		(vi) LEGUMINOSAS VERDES (frescas) Judías (con vaina) Judías (sin vaina) Guisantes (con vaina) Guisantes (sin vaina) Habas Otros	0,05* (p)	7. Lupulos (desecados), incluidos los granulados de lúpulo y el polvo no concentrado	0,10* (p)
		(vii) TALLOS JOVENES Espárragos Cardos comestibles Apios Hinojos Alcachofas Puerros Ruibarbo Borraja Otros	0,05* (p)	8. Especies	0,10*
2. Hortalizas frescas o sin cocer, congeladas o desecadas				9. Cereales Trigo Centeno Cebada Avena Triticale Arroz pulido Arroz descascarillado Arroz cáscara Maíz Sorgo-grano Alforfón Mijo Escanda Otros	0,05* (p)
(i) RAICES Y TUBERCULOS a) Raíces Remolacha Zanahorias Apionabos	0,20 (p)			10. Otros productos de consumo Tabaco Remolacha azucarera Caña de azúcar Otros	0,10*
				11. Forrajes y pajas Alfalfa y otras leguminosas Maíz y sorgo forrajeros Forraje de gramíneas Hojas y coronas de remolacha Paja de cereales Paja de legumbres Otros	0,10*
				12. Varios	0,10*
				(i) PRODUCTOS DESECADOS Pasas de uva Ciruelas pasas Higos secos Orejones de melocotón Orejones de albaricoque Dátiles secos Pimientos secos Tomates secos Otros	

(*) Indica el límite de determinación analítico.

(1) Los valores que aparecen subrayados en el listado corresponden a LMRs comunitarios, por lo que se encuentran en vigor en todos los países de la Unión Europea.

(p) Indica el límite máximo provisional de residuos establecido de conformidad con el artículo 4, apartado 1, letra f), de la Directiva 91/414/CEE: salvo modificaciones, este límite será definitivo a partir del 10 de noviembre de 2009.

Nombre común: MEPANIPIRIMA (1)

Definición del residuo: Mepanipirima y su metabolito [2-anilino-4-(2-hidroxipropil)-6-metilpiramidina], expresado en mepanipirima

Referencia publicación: DIRECTIVA 2005/70/CE DE LA COMISIÓN

Productos vegetales	LMR (mg/Kg)	Productos vegetales	LMR (mg/Kg)	Productos vegetales	LMR (mg/Kg)
1. Frutas frescas, desecadas o sin cocer; congeladas y sin adición de azúcar; frutos de cáscara; nueces		Rábanos rusticanos Chirivías Perejil Rábanos Salsifíes Colinabos Nabos Otros		(viii) HONGOS Y SETAS Setas cultivadas Setas silvestres	0,01* (p)
(i) CITRICOS	0,01* (p)	b) <u>Tubérculos</u> Patatas Boniatos Names Otros		3. Legumbres Judías Lentejas Guisantes Garbanzos Otros	0,01* (p)
(ii) FRUTOS CON O SIN CÁSCARA	0,01* (p)	(ii) BULBOS Ajos Cebollas Chalotes Cebolletas Otros	0,01* (p)	4. Semillas oleaginosas y otras	
(iii) FRUTOS DE PEPITA	0,01* (p)	(iii) FRUTOS Y PEONIDES a) <u>Solanáceas</u> Tomates Pimientos Pimiento picante Berenjenas Otros	1,00 (p)	(i) SEMILLAS OLEAGINOSAS Semillas de lino Cacahuets Semillas de adormidera Semillas de sésamo Semillas de girasol (con cáscara) Semillas de girasol (sin cáscara) Semillas de colza Habas de soja Mostaza Semillas de algodón Otros	0,02* (p)
(iv) FRUTOS DE HUESO	0,01* (p)	b) <u>Cucurbitáceas de piel comestible</u> Pepinos Pepinillos Calabacines Otros	0,01* (p)	(ii) OTRAS SEMILLAS DE CONSUMO Cacao en grano Café en grano Nuez de cola	0,05*
(v) BAYAS Y FRUTAS PEQUEÑAS		c) <u>Cucurbitáceas de piel no comestible</u> Melones Calabazas Sandías Otros	0,01* (p)	5. Patatas Patatas tempranas Patatas para almacenar	0,01* (p)
a) <u>Uvas de mesa y vinificación</u>	3,00 (p)	d) <u>Maíz dulce</u>	0,01* (p)	6. Té y otras infusiones	
b) <u>Frutas de cana</u> (distintas de las silvestres)	2,00 (p)	(iv) HORTALIZAS DEL GENERO BRASICA a) <u>Inflorescencias</u> Brécoles Coliflores Otros	0,01* (p)	(i) <u>Té</u> (hojas y tallos desecados, termen- tados o no, de Camellia sinensis)	0,02* (p)
c) <u>Frutas de cana</u> (distintas de las silvestres)	0,01* (p)	b) <u>Cogollos</u> Coles de Bruselas Repollos Otros	0,01* (p)	(ii) OTRAS INFUSIONES	0,05*
d) <u>Otras bayas y frutas pequeñas</u> (distintas de las silvestres)	0,01* (p)	c) <u>Hojas</u> Coles de China Berzas Otros		7. <u>Lúpulos (desecados)</u> , incluidos los granulados de lúpulo y el polvo no concentrado	0,02* (p)
e) <u>Bayas y frutas silvestres</u>	0,01* (p)	d) <u>Colirrábanos</u>		8. Especies	
(vi) OTRAS FRUTAS	0,01* (p)	(v) HORTALIZAS DE HOJA Y HIERBAS AROMATICAS FRESCAS a) <u>Lechugas y similares</u> Berros Canónigos Lechugas Escarolas Otros	0,01* (p)	9. Cereales Trigo Centeno Cebada Avena Triticale Arroz pulido Arroz descascarillado Arroz cáscara Maíz Sorgo-grano Alforfón Mijo Escanda Otros	0,01* (p)
		b) <u>Espinacas y similares</u> Acelgas Espinacas Otros		10. Otros productos de consumo Tabaco Remolacha azucarera Caña de azúcar Otros	0,05*
		c) <u>Berros de agua</u>		11. Forrajes y pajas Alfalfa y otras leguminosas Maíz y sorgo forrajeros Forraje de gramíneas Hojas y coronas de remolacha Paja de cereales Paja de legumbres Otros	0,05*
		d) <u>Endibias</u>		12. Varios	
		e) <u>Hierbas aromáticas</u> Perifollos Cebollinos Perejil Hojas de apio Otros		(i) PRODUCTOS DESECADOS Pasas de uva Ciruelas pasas Higos secos Orejones de melocotón Orejones de albarcoque Dátiles secos Pimientos secos Tomates secos Otros	
2. Hortalizas frescas o sin cocer, congeladas o desecadas		(vi) LEGUMINOSAS VERDES (frescas) Judías (con vaina) Judías (sin vaina) Guisantes (con vaina) Guisantes (sin vaina) Habas Otros	0,01* (p)		
(i) RAICES Y TUBERCULOS	0,01* (p)	(vii) TALLOS JOVENES Espárragos Cardos comestibles Apios Hinojos Alcachofas Puerros Ruibarbo Borraja Otros	0,01* (p)		
a) <u>Raíces</u> Remolacha Zanahorias Apionabos					

(*) Indica el límite de determinación analítico.

(1) Los valores que aparecen subrayados en el listado corresponden a LMRs comunitarios, por lo que se encuentran en vigor en todos los países de la Unión Europea.

(p) Indica el límite máximo provisional de residuos establecido de conformidad con el artículo 4, apartado 1, letra f), de la Directiva 91/414/CEE: salvo modificaciones, este límite será definitivo a partir del 10 de noviembre de 2009.

Nombre común: PIRACLOSTROBINA (1)

Definición del residuo: Piraclostrobina

Referencia publicación: DIRECTIVA 2005/70/CE DE LA COMISIÓN

Productos vegetales	LMR (mg/Kg)	Productos vegetales	LMR (mg/Kg)	Productos vegetales	LMR (mg/Kg)
1. Frutas frescas, desecadas o sin cocer; congeladas y sin adición de azúcar; frutos de cáscara; nueces		Rábanos rusticanos Chirivías Perejil Rábanos Salsifíes Colinabos Nabos Otros		(viii) HONGOS Y SETAS Setas cultivadas Setas silvestres	0,02* (p)
(i) CITRICOS	1,00 (p)	b) <u>Tubérculos</u> Patacas Boniatos Names Otros		3. Legumbres Judías Lentejas Guisantes Garbanzos Otros	0,30 (p)
(ii) FRUTOS CON O SIN CÁSCARA		(ii) BULBOS	0,20 (p) 0,20 (p) 0,20 (p)	4. Semillas oleaginosas y otras	
Almendras		Ajos	0,20 (p)	(i) SEMILLAS OLEAGINOSAS	0,02* (p)
Nueces del Brasil		Cebollas	0,20 (p)	Semillas de lino	
Anacardos		Chalotes	0,20 (p)	Cacahuates	
Castañas		Cebolletas	0,02* (p)	Semillas de adormidera	
Cocos		Otros	0,02* (p)	Semillas de sésamo	
Avellanas		(iii) FRUTOS Y PEPONIDES	0,02* (p)	Semillas de girasol (con cáscara)	
Macadamias		a) <u>Solanáceas</u>		Semillas de girasol (sin cáscara)	
Pacanas		Tomates		Semillas de colza	
Piñones		Pimientos		Habas de soja	
Pistachos	1,00 (p)	Pimiento picante		Mostaza	
Nueces comunes	0,02* (p)	Berenjenas		Semillas de algodón	
Otros	0,02* (p)	Otros		Otros	
(iii) FRUTOS DE PEPITA		b) <u>Cucurbitáceas de piel comestible</u>		(ii) OTRAS SEMILLAS DE CONSUMO	0,02*
Manzanas	0,02* (p)	Pepinos		Cacao en grano	
Peras		Pepinillos		Café en grano	
Membrillos		Calabacines		Nuez de cola	
Nisperos		Otros		5. Patatas	0,02* (p)
Otros		c) <u>Cucurbitáceas de piel no comestible</u>		Patatas tempranas	
(iv) FRUTOS DE HUESO		Melones		Patatas para almacenar	
Albaricoques	0,20 (p)	Calabazas		6. Té y otras infusiones	
Cerezas		Sandías		(i) <u>TE (hojas y tallos desecados, termen-</u>	0,05* (p)
Melocotones		Otros		<u>tados o no, de Camelia sinensis)</u>	
Nectarinas		d) <u>Maíz dulce</u>	0,02* (p)	(ii) OTRAS INFUSIONES	0,02*
Ciruelas		(iv) HORTALIZAS DEL GENERO BRASICA		7. Lupulos (desecados), incluidos los	0,05* (p)
Otros	0,02* (p)	a) <u>Inflorescencias</u>		granulados de lúpulo y el polvo no	
(v) BAYAS Y FRUTAS PEQUEÑAS		Brécoles		concentrado	
a) <u>Uvas de mesa y vinificación</u>		Coliflores		8. Especies	
Uvas de mesa	0,02* (p)	Otros		9. Cereales	
Uvas de vinificación	2,00 (p)	b) <u>Cogollos</u>		Trigo	0,10 (p)
Frutas (distintas de las silvestres)	0,50 (p)	Coles de Bruselas		Centeno	0,10 (p)
c) <u>Frutas de cana (distintas de las</u>	0,02* (p)	Repollos		Cebada	0,30 (p)
<u>silvestres)</u>		Otros		Avena	0,30 (p)
Zarzamoras		c) <u>Hojas</u>		Triticale	0,10 (p)
Moras árticas		Coles de China		Arroz pulido	
Moras-frambuesa		Berzas		Arroz descascarillado	
Frambuesas		Otros		Arroz cáscara	
Otros		d) <u>Colirrábanos</u>		Maíz	
d) <u>Otras bayas y frutas pequeñas</u>	0,02* (p)	(v) HORTALIZAS DE HOJA Y HIERBAS		Sorgo-grano	
(distintas de las silvestres)		AROMATICAS FRESCAS		Alforfón	
Mirtos		a) <u>Lechugas y similares</u>	2,00 (p)	Mijo	
Arándanos		Berros		Escanda	
Grosellas		Canónigos		Otros	0,02* (p)
Grosellas espinosas		Lechugas		10. Otros productos de consumo	
Otros		Escarolas		Tabaco	
e) <u>Bayas y frutas silvestres</u>	0,02* (p)	Otros		Remolacha azucarera	
(vi) OTRAS FRUTAS		b) <u>Espinacas y similares</u>	0,02* (p)	Caña de azúcar	
Aguacates		Acelgas		Otros	
Plátanos		Espinacas		11. Forrajes y pajas	
Dátiles		Otros		Alfalfa y otras leguminosas	0,02*
Higos	0,05 (p)	c) <u>Berros de agua</u>	0,02* (p)	Maíz y sorgo forrajeros	0,02*
Kiwis		d) <u>Endibias</u>	0,02* (p)	Forraje de gramíneas	0,02*
Kumquats		e) <u>Hierbas aromáticas</u>	0,02* (p)	Hojas y coronas de remolacha	0,02*
Lichis		Perifollos		Paja de cereales	6,00
Mangos		Cebollinos		Paja de legumbres	0,02*
Aceitunas		Perejil		Otros	0,02*
Aceitunas de producción		Hojas de apio		12. Varios	
Frutos de la pasión		Otros		(i) PRODUCTOS DESECADOS	
Piñas		(vi) LEGUMINOSAS VERDES (frescas)	0,02* (p)	Pasas de uva	
Granadas	0,05 (p)	Judías (con vaina)		Ciruelas pasas	
Chirimoyas	0,05 (p)	Judías (sin vaina)		Higos secos	
Papayas	0,02* (p)	Guisantes (con vaina)		Orejones de melocotón	
Otros		Guisantes (sin vaina)		Orejones de albaricoque	
2. Hortalizas frescas o sin cocer, congeladas o desecadas		Habas		Dátiles secos	
(i) RAICES Y TUBERCULOS	0,02* (p)	Otros		Pimientos secos	
a) <u>Raíces</u>		(vii) TALLOS JOVENES	0,02* (p)	Tomates secos	
Remolacha		Espárragos		Otros	
Zanahorias		Cardos comestibles			
Apionabos		Apios			
		Hinojos			
		Alcachofas			
		Puerros			
		Ruibarbo			
		Borraja			
		Otros			

(*) Indica el límite de determinación analítico.

(1) Los valores que aparecen subrayados en el listado corresponden a LMRs comunitarios, por lo que se encuentran en vigor en todos los países de la Unión Europea.

(p) Indica el límite máximo provisional de residuos establecido de conformidad con el artículo 4, apartado 1, letra f), de la Directiva 91/414/CEE: salvo modificaciones, este límite será definitivo a partir del 10 de noviembre de 2009.

Nombre común: PROPOXICARBAZONA (1)

Definición del residuo: Propoxicarbazona, sus sales y 2-hidroxi-propoxi-propoxicarbazona, calculado como propoxicarbazona

Referencia publicación: DIRECTIVA 2005/70/CE DE LA COMISIÓN

Productos vegetales	LMR (mg/Kg)	Productos vegetales	LMR (mg/Kg)	Productos vegetales	LMR (mg/Kg)
1. Frutas frescas, desecadas o sin cocer; congeladas y sin adición de azúcar; frutos de cáscara; nueces	0,02* (p)	Rábanos rusticanos Chirivías Perejil Rábanos Salsifíes Colinabos Nabos Otros		(viii) HONGOS Y SETAS Setas cultivadas Setas silvestres	
(i) CITRICOS Pomelos Limones Limas Mandarinas Clementinas Naranjas Toronjas Otros		b) <u>Tubérculos</u> Patacas Boniatos Names Otros		3. Legumbres Judías Lentejas Guisantes Garbanzos Otros	0,02* (p)
(ii) FRUTOS CON O SIN CÁSCARA Almendras Nueces del Brasil Anacardos Castañas Cocos Avellanas Macadamias Pacanas Piñones Pistachos Nueces comunes Otros		(ii) BULBOS Ajos Cebollas Chalotes Cebolletas Otros		4. Semillas oleaginosas y otras	
(iii) FRUTOS DE PEPITA Manzanas Peras Membrillos Nísperos Otros		(iii) FRUTOS Y PEPONIDES a) <u>Solanáceas</u> Tomates Pimientos Pimiento picante Berenjenas Otros		(i) SEMILLAS OLEAGINOSAS Semillas de lino Cacahuets Semillas de adormidera Semillas de sésamo Semillas de girasol (con cáscara) Semillas de girasol (sin cáscara) Semillas de colza Habas de soja Mostaza Semillas de algodón Otros	0,02* (p)
(iv) FRUTOS DE HUESO Albaricoques Cerezas Melocotones Nectarinas Ciruelas Otros		b) <u>Cucurbitáceas de piel comestible</u> Pepinos Pepinillos Calabacines Otros		(ii) OTRAS SEMILLAS DE CONSUMO Cacao en grano Café en grano Nuez de cola	
(v) BAYAS Y FRUTAS PEQUEÑAS a) <u>Uvas de mesa y vinificación</u> Uvas de mesa Uvas de vinificación b) <u>Frutas</u> (distintas de las silvestres) c) <u>Frutas de cana</u> (distintas de las silvestres) Zarzamoras Moras árticas Moras-frambuesa Frambuesas Otros		c) <u>Cucurbitáceas de piel no comestible</u> Melones Calabazas Sandías Otros		5. Patatas Patatas tempranas Patatas para almacenar	0,02* (p)
d) <u>Otras bayas y frutas pequeñas</u> (distintas de las silvestres) Mirtilos Arándanos Grosellas Grosellas espinosas Otros		d) <u>Maíz dulce</u>		6. Té y otras infusiones	
e) <u>Bayas y frutas silvestres</u>		(iv) HORTALIZAS DEL GENERO BRASICA a) <u>Inflorescencias</u> Brécoles Coliflores Otros		(i) <u>LE</u> (hojas y tallos desecados, termien- tados o no, de Camelia sinensis)	0,05* (p)
(vi) OTRAS FRUTAS Aguacates Plátanos Dátiles Higos Kiwis Kumquats Lichis Mangos Aceitunas Aceitunas de producción Frutos de la pasión Piñas Granadas Chirimoyas Papayas Otros		b) <u>Cogollos</u> Coles de Bruselas Repollos Otros		(ii) OTRAS INFUSIONES	
		c) <u>Hojas</u> Coles de China Berzas Otros		7. Lupulos (desecados), incluidos los granulados de lúpulo y el polvo no concentrado	0,05* (p)
		d) <u>Colirrábanos</u>		8. Especies	
		(v) HORTALIZAS DE HOJA Y HIERBAS AROMÁTICAS FRESCAS a) <u>Lechugas y similares</u> Berros Canónigos Lechugas Escarolas Otros		9. Cereales Trigo Centeno Cebada Avena Triticale Arroz pulido Arroz descascarillado Arroz cáscara Maíz Sorgo-grano Alforfón Mijo Escanda Otros	0,02* (p)
		b) <u>Espinacas y similares</u> Acelgas Espinacas Otros		10. Otros productos de consumo Tabaco Remolacha azucarera Caña de azúcar Otros	
		c) <u>Berros de agua</u>		11. Forrajes y pajas Alfalfa y otras leguminosas Maíz y sorgo forrajeros Forraje de gramíneas Hojas y coronas de remolacha Paja de cereales Paja de legumbres Otros	
		d) <u>Endibias</u>		12. Varios	
		e) <u>Hierbas aromáticas</u> Perifollos Cebollinos Perejil Hojas de apio Otros		(i) PRODUCTOS DESECADOS Pasas de uva Ciruelas pasas Higos secos Orejones de melocotón Orejones de albaricoque Dátiles secos Pimientos secos Tomates secos Otros	
2. Hortalizas frescas o sin cocer, congeladas o desecadas	0,02* (p)	(vi) LEGUMINOSAS VERDES (frescas) Judías (con vaina) Judías (sin vaina) Guisantes (con vaina) Guisantes (sin vaina) Habas Otros			
(i) RAICES Y TUBERCULOS a) Raíces Remolacha Zanahorias Apionabos		(vii) TALLOS JOVENES Espárragos Cardos comestibles Apios Hinojos Alcachofas Puerros Ruibarbo Borrajá Otros			

(*) Indica el límite de determinación analítico.

(1) Los valores que aparecen subrayados en el listado corresponden a LMRs comunitarios, por lo que se encuentran en vigor en todos los países de la Unión Europea.

(p) Indica el límite máximo provisional de residuos establecido de conformidad con el artículo 4, apartado 1, letra f), de la Directiva 91/414/CEE: salvo modificaciones, este límite será definitivo a partir del 10 de noviembre de 2009.

Nombre común: QUINOXIFENO (1)

Definición del residuo: Quinoxifeno

Referencia publicación: DIRECTIVA 2005/70/CE DE LA COMISIÓN

Productos vegetales	LMR (mg/Kg)	Productos vegetales	LMR (mg/Kg)	Productos vegetales	LMR (mg/Kg)
1. Frutas frescas, desecadas o sin cocer; congeladas y sin adición de azúcar; frutos de cáscara; nueces		Rábanos rusticanos Chirivías Perejil Rábanos Salsifíes Colinabos Nabos Otros		(vii) HONGOS Y SETAS Setas cultivadas Setas silvestres	<u>0,02*</u> (p)
(i) CITRICOS	<u>0,02*</u> (p)	b) <u>Tubérculos</u> Patatas Boniatos Names Otros		3. Legumbres Judías Lentejas Guisantes Garbanzos Otros	<u>0,02*</u> (p)
(ii) FRUTOS CON O SIN CÁSCARA	<u>0,02*</u> (p)	(ii) BULBOS	<u>0,02*</u> (p)	4. Semillas oleaginosas y otras	
Almendras Nueces del Brasil Anacardos Castañas Cocos Avellanas Macadamias Pacanas Piñones Pistachos Nueces comunes Otros		(iii) FRUTOS Y PEPONIDES		(i) SEMILLAS OLEAGINOSAS Semillas de lino Cacahuets Semillas de adormidera Semillas de sésamo Semillas de girasol (con cáscara) Semillas de girasol (sin cáscara) Semillas de colza Habas de soja Mostaza Semillas de algodón Otros	<u>0,05*</u> (p)
(iii) FRUTOS DE PEPITA	<u>0,02*</u> (p)	a) <u>Solanáceas</u> Tomates Pimientos Pimiento picante Berenjenas Otros	<u>0,02*</u> (p)	(ii) OTRAS SEMILLAS DE CONSUMO Cacao en grano Café en grano Nuez de cola	0,01*
(iv) FRUTOS DE HUESO		b) <u>Cucurbitáceas de piel comestible</u> Pepinos Pepinillos Calabacines Otros	<u>0,02*</u> (p)	5. Patatas Patatas tempranas Patatas para almacenar	<u>0,02*</u> (p)
Albaricoques Cerezas Melocotones Nectarinas Ciruelas Otros	<u>0,30</u> (p)	c) <u>Cucurbitáceas de piel no comestible</u> Melones Calabazas Sandías Otros	<u>0,05</u> (p)	6. Té y otras infusiones	
(v) BAYAS Y FRUTAS PEQUEÑAS		d) <u>Maíz dulce</u>	<u>0,02*</u> (p)	(i) <u>LE (hojas y tallos desecados, termen</u>	<u>0,05*</u> (p)
a) <u>Uvas de mesa y vinificación</u>	<u>1,00</u> (p)	(iv) HORTALIZAS DEL GENERO BRASICA	<u>0,02*</u> (p)	tados o no, de Camelia sinensis)	
Uvas de mesa Uvas de vinificación		a) <u>Inflorescencias</u> Brécoles Coliflores Otros		(ii) OTRAS INFUSIONES	0,01*
b) <u>Fresas</u> (distintas de las silvestres)	<u>0,30</u> (p)	b) <u>Cogollos</u> Coles de Bruselas Repolllos Otros		7. Lúpulos (desecados), incluidos los	<u>0,50*</u> (p)
c) <u>Frutas de cana</u> (distintas de las silvestres)	<u>0,02*</u> (p)	c) <u>Hojas</u> Coles de China Berzas Otros		granulados de lúpulo y el polvo no concentrado	
Zarzamoras Moras árticas Moras-frambuesa Frambuesas Otros		d) <u>Colirrábanos</u>		8. Especies	0,01*
d) <u>Otras bayas y frutas pequeñas</u> (distintas de las silvestres)	<u>1,00</u> (p)	(v) HORTALIZAS DE HOJA Y HIERBAS AROMATICAS FRESCAS	<u>0,02*</u> (p)	9. Cereales	
Mirtos Arándanos Grosellas Grosellas espinosas Otros		a) <u>Lechugas y similares</u> Berros Canónigos Lechugas Escarolas Otros		Trigo	<u>0,02*</u> (p)
e) <u>Bayas y frutas silvestres</u>	<u>0,02*</u> (p)	b) <u>Espinacas y similares</u> Acelgas Espinacas Otros		Centeno	<u>0,02*</u> (p)
(vi) OTRAS FRUTAS	<u>0,02*</u> (p)	c) <u>Berros de agua</u>		Cebada	<u>0,20</u> (p)
Aguacates Plátanos Dátiles Higos Kiwis Kumquats Lichis Mangos Aceitunas Aceitunas de producción Frutos de la pasión Piñas Granadas Chirimoyas Papayas Otros		d) <u>Endibias</u>		Avena	<u>0,20</u> (p)
		e) <u>Hierbas aromáticas</u> Perifollos Cebollinos Perejil Hojas de apio Otros		Triticale	<u>0,02*</u> (p)
		(vi) LEGUMINOSAS VERDES (frescas)	<u>0,02*</u> (p)	Arroz pulido Arroz descascarillado Arroz cáscara Maíz Sorgo-grano Alforfón Mijo Escanda Otros	<u>0,02*</u> (p)
		Judías (con vaina) Judías (sin vaina) Guisantes (con vaina) Guisantes (sin vaina) Habas Otros		10. Otros productos de consumo	0,01*
		(vii) TALLOS JOVENES	<u>0,02*</u> (p)	Tabaco Remolacha azucarera Caña de azúcar Otros	
		Espárragos Cardos comestibles Apios Hinojos Alcachofas Puerros Ruibarbo Borraja Otros		11. Forrajes y pajas	0,01*
				Alfalfa y otras leguminosas Maíz y sorgo forrajeros Forraje de gramíneas Hojas y coronas de remolacha Paja de cereales Paja de legumbres Otros	
				12. Varios	0,01*
				(i) PRODUCTOS DESECADOS Pasas de uva Ciruelas pasas Higos secos Orejones de melocotón Orejones de albaricoque Dátiles secos Pimientos secos Tomates secos Otros	
2. Hortalizas frescas o sin cocer, congeladas o desecadas					
(i) RAICES Y TUBERCULOS	<u>0,02*</u> (p)				
a) <u>Raíces</u> Remolacha Zanahorias Apionabos					

(*) Indica el límite de determinación analítico.

(1) Los valores que aparecen subrayados en el listado corresponden a LMRs comunitarios, por lo que se encuentran en vigor en todos los países de la Unión Europea.

(p) Indica el límite máximo provisional de residuos establecido de conformidad con el artículo 4, apartado 1, letra f), de la Directiva 91/414/CEE: salvo modificaciones, este límite será definitivo a partir del 10 de noviembre de 2009.

Nombre común: TRIMETILSULFONIO CATIÓNICO (1)

Definición del residuo: Trimetilsulfonio catiónico, resultante del uso de glifosato

Referencia publicación: DIRECTIVA 2005/70/CE DE LA COMISIÓN

Productos vegetales	LMR (mg/Kg)	Productos vegetales	LMR (mg/Kg)	Productos vegetales	LMR (mg/Kg)
1. Frutas frescas, desecadas o sin cocer; congeladas y sin adición de azúcar; frutos de cáscara; nueces		Rábanos rusticanos Chirivías Perejil Rábanos Salsifíes Colinabos Nabos Otros		(viii) HONGOS Y SETAS Setas cultivadas Setas silvestres	<u>0,05*</u> (p) <u>20,00</u> (p)
(i) CITRICOS Pomelos Limones Limas Mandarinas Clementinas Naranjas Toronjas Otros	<u>0,05*</u> (p) <u>0,05*</u> (p) <u>0,50</u> (p) <u>0,05*</u> (p) <u>0,05*</u> (p)	b) <u>Tubérculos</u> Patacas Boniatos Names Otros		3. Legumbres Judías Lentejas Guisantes Garbanzos Otros	<u>0,05*</u> (p)
(ii) FRUTOS CON O SIN CÁSCARA Almendras Nueces del Brasil Anacardos Castañas Cocos Avellanas Macadamias Pacanas Piñones Pistachos Nueces comunes Otros	<u>0,05*</u> (p) <u>0,05*</u> (p)	(ii) BULBOS Ajos Cebollas Chalotes Cebolletas Otros	<u>0,05*</u> (p)	4. Semillas oleaginosas y otras	
(iii) FRUTOS DE PEPITA Manzanas Peras Membrillos Nisperos Otros	<u>0,05*</u> (p)	(iii) FRUTOS Y PEPONIDES a) <u>Solanáceas</u> Tomates Pimientos Pimiento picante Berenjenas Otros	<u>0,05*</u> (p)	(i) SEMILLAS OLEAGINOSAS Semillas de lino Cacahuets Semillas de adormidera Semillas de sésamo Semillas de girasol (con cáscara) Semillas de girasol (sin cáscara) Semillas de colza Habas de soja Mostaza Semillas de algodón Otros	<u>10,00</u> (p) <u>0,05*</u> (p)
(iv) FRUTOS DE HUESO Albaricoques Cerezas Melocotones Nectarinas Ciruelas Otros	<u>0,05*</u> (p)	b) <u>Cucurbitáceas de piel comestible</u> Pepinos Pepinillos Calabacines Otros		(ii) OTRAS SEMILLAS DE CONSUMO Cacao en grano Café en grano Nuez de cola	<u>0,05*</u> (p)
(v) BAYAS Y FRUTAS PEQUEÑAS a) <u>Uvas de mesa y vinificación</u> Uvas de mesa Uvas de vinificación b) <u>Frutas (distintas de las silvestres)</u> c) <u>Frutas de cáscara (distintas de las silvestres)</u> Zarzamoras Moras árticas Moras-frambuesa Frambuesas Otros d) <u>Otras bayas y frutas pequeñas (distintas de las silvestres)</u> Mirtos Arándanos Grosellas Grosellas espinosas Otros	<u>0,05*</u> (p)	c) <u>Cucurbitáceas de piel no comestible</u> Melones Calabazas Sandías Otros		5. Patatas Patatas tempranas Patatas para almacenar	<u>0,05*</u> (p)
(vi) OTRAS FRUTAS Aguacates Plátanos Dátiles Higos Kiwis Kumquats Lichis Mangos Aceitunas Aceitunas de producción Frutos de la pasión Piñas Granadas Chirimoyas Papayas Otros	<u>1,00</u> (p) <u>0,05*</u> (p)	d) <u>Maíz dulce</u> (iv) HORTALIZAS DEL GENERO BRASICA a) <u>Inflorescencias</u> Brécoles Coliflores Otros b) Cogollos Coles de Bruselas Repollitos Otros c) Hojas Coles de China Berzas Otros d) <u>Colirrábancos</u>	<u>0,05*</u> (p)	6. Té y otras infusiones (i) <u>Infusiones (hojas y tallos desecados, fermentados o no, de Camelia sinensis)</u> (ii) OTRAS INFUSIONES	<u>0,05*</u> (p) <u>0,05*</u> (p)
2. Hortalizas frescas o sin cocer, congeladas o desecadas		(v) HORTALIZAS DE HOJA Y HIERBAS AROMÁTICAS FRESCAS a) <u>Lechugas y similares</u> Berros Canónigos Lechugas Escarolas Otros b) <u>Espinacas y similares</u> Acelgas Espinacas Otros c) <u>Berros de agua</u> d) <u>Endibias</u> e) <u>Hierbas aromáticas</u> Perifolios Cebollinos Perejil Hojas de apio Otros	<u>0,05*</u> (p)	7. Lupulos (desecados), incluidos los granulados de lupulo y el polvo no concentrado	<u>0,05*</u> (p)
(i) RAICES Y TUBERCULOS a) <u>Raíces</u> Remolacha Zanahorias Apionabos	<u>0,05*</u> (p)	(vi) LEGUMINOSAS VERDES (frescas) Judías (con vaina) Judías (sin vaina) Guisantes (con vaina) Guisantes (sin vaina) Habas Otros	<u>0,05*</u> (p)	8. Especies	
		(vii) TALLOS JOVENES Espárragos Cardos comestibles Apios Hinojos Alcachofas Puerros Ruibarbo Borrajá Otros	<u>0,05*</u> (p)	9. Cereales Trigo Centeno Cebada Avena Triticale Arroz pulido Arroz descascarillado Arroz cascara Maíz Sorgo-grano Alforfón Mijo Escanda Otros	<u>5,00</u> (p) <u>5,00</u> (p) <u>10,00</u> (p) <u>10,00</u> (p) <u>5,00</u> (p) <u>0,05*</u> (p)
				10. Otros productos de consumo Tabaco Remolacha azucarera Caña de azúcar Otros	
				11. Forrajes y pajas Alfalfa y otras leguminosas Maíz y sorgo forrajeros Forraje de gramíneas Hojas y coronas de remolacha Paja de cereales Paja de legumbres Otros	
				12. Varios (i) PRODUCTOS DESECADOS Pasas de uva Ciruelas pasas Higos secos Orejones de melocotón Orejones de albaricoque Dátiles secos Pimientos secos Tomates secos Otros	

(*) Indica el límite de determinación analítico.

(1) Los valores que aparecen subrayados en el listado corresponden a LMRs comunitarios, por lo que se encuentran en vigor en todos los países de la Unión Europea.

(p) Indica el límite máximo provisional de residuos establecido de conformidad con el artículo 4, apartado 1, letra f), de la Directiva 91/414/CEE: salvo modificaciones, este límite será definitivo a partir del 10 de noviembre de 2009.

Nombre común: ZOXAMIDA (1)

Definición del residuo: Zoxamida

Referencia publicación: DIRECTIVA 2005/70/CE DE LA COMISIÓN

Productos vegetales	LMR (mg/Kg)	Productos vegetales	LMR (mg/Kg)	Productos vegetales	LMR (mg/Kg)
1. Frutas frescas, desecadas o sin cocer; congeladas y sin adición de azúcar; frutos de cáscara; nueces		Rábanos rusticanos Chirivías Perejil Rábanos Salsifíes Colinabos Nabos Otros		(viii) HONGOS Y SETAS Setas cultivadas Setas silvestres	0,02* (P)
(i) CITRICOS	0,02* (P)	b) <u>Tubérculos</u> Patacas Boniatos Names Otros		3. Legumbres Judías Lentejas Guisantes Garbanzos Otros	0,02* (P)
(ii) FRUTOS CON O SIN CÁSCARA	0,02* (P)	(ii) BULBOS	0,02* (P)	4. Semillas oleaginosas y otras	
Almendras Nueces del Brasil Anacardos Castañas Cocos Avellanas Macadamias Pacanas Piñones Pistachos Nueces comunes Otros		Ajos Cebollas Chalotes Cebolletas Otros		(i) SEMILLAS OLEAGINOSAS	0,05* (P)
(iii) FRUTOS DE PEPITA	0,02* (P)	(iii) FRUTOS Y PEPONIDES		Semillas de lino Cacahuets Semillas de adormidera Semillas de sésamo Semillas de girasol (con cáscara) Semillas de girasol (sin cáscara) Semillas de colza Habas de soja Mostaza Semillas de algodón Otros	
(iv) FRUTOS DE HUESO	0,02* (P)	a) <u>Solanáceas</u> Tomates Pimientos Pimiento picante Berenjenas Otros	0,50 (P)	(ii) OTRAS SEMILLAS DE CONSUMO	0,02*
Albaricoques Cerezas Melocotones Nectarinas Ciruelas Otros		b) <u>Cucurbitáceas de piel comestible</u> Pepinos Pepinillos Calabacines Otros	0,02* (P) 0,02* (P)	Cacao en grano Café en grano Nuez de cola	
(v) BAYAS Y FRUTAS PEQUEÑAS		c) <u>Cucurbitáceas de piel no comestible</u> Melones Calabazas Sandías Otros	0,02* (P)	5. Patatas	0,02* (P)
a) <u>Uvas de mesa y vinificación</u>	5,00 (P)	d) <u>Maíz dulce</u>	0,02* (P)	Patatas tempranas Patatas para almacenar	
Uvas de mesa Uvas de vinificación		(iv) HORTALIZAS DEL GENERO BRASICA	0,02* (P)	6. Té y otras infusiones	
b) <u>Frutas</u> (distintas de las silvestres)	0,02* (P)	a) <u>Inflorescencias</u> Brécoles Coliflores Otros		(i) <u>Té</u> (hojas y tallos desecados, termen-	0,05* (P)
c) <u>Frutas de cana</u> (distintas de las silvestres)	0,02* (P)	b) <u>Cogollos</u> Coles de Bruselas Repollitos Otros		(ii) OTRAS INFUSIONES	0,02*
Zarzamoras Moras árticas Moras-frambuesa Frambuesas Otros		c) <u>Hojas</u> Coles de China Berzas Otros		7. Lupulos (desecados), incluidos los granulados de lúpulo y el polvo no concentrado	0,05* (P)
d) <u>Otras bayas y frutas pequeñas</u> (distintas de las silvestres)	0,02* (P)	d) <u>Colirrábanos</u>		8. Especies	
Mirtos Arándanos Grosellas Grosellas espinosas Otros		(v) HORTALIZAS DE HOJA Y HIERBAS AROMATICAS FRESCAS	0,02* (P)	9. Cereales	0,02* (P)
e) <u>Bayas y frutas silvestres</u>	0,02* (P)	a) <u>Lechugas y similares</u> Berros Canónigos Lechugas Escarolas Otros		Trigo Centeno Cebada Avena Triticale Arroz pulido Arroz descascarillado Arroz cáscara Maíz Sorgo-grano Alforfón Mijo Escanda Otros	
(vi) OTRAS FRUTAS	0,02* (P)	b) <u>Espinacas y similares</u> Acelgas Espinacas Otros		10. Otros productos de consumo	0,02*
Aguacates Plátanos Dátiles Higos Kiwis Kumquats Lichis Mangos Aceitunas Aceitunas de producción Frutos de la pasión Piñas Granadas Chirimoyas Papayas Otros		c) <u>Berros de agua</u> d) <u>Endibias</u> e) <u>Hierbas aromáticas</u> Perifolios Cebollinos Perejil Hojas de apio Otros		Tabaco Remolacha azucarera Caña de azúcar Otros	
2. Hortalizas frescas o sin cocer, congeladas o desecadas		(vi) LEGUMINOSAS VERDES (frescas)	0,02* (P)	11. Forrajes y pajas	0,02*
(i) RAICES Y TUBERCULOS	0,02* (P)	(vii) TALLOS JOVENES	0,02* (P)	Alfalfa y otras leguminosas Maíz y sorgo forrajeros Forraje de gramíneas Hojas y coronas de remolacha Paja de cereales Paja de legumbres Otros	
a) <u>Raíces</u> Remolacha Zanahorias Apionabos		Espárragos Cardos comestibles Apios Hinojos Alcachofas Puerros Ruibarbo Borraja Otros		12. Varios	
				(i) PRODUCTOS DESECADOS	
				Pasas de uva Ciruelas pasas Higos secos Orejones de melocotón Orejones de albaricoque Dátiles secos Pimientos secos Tomates secos Otros	

(*) Indica el límite de determinación analítico.

(1) Los valores que aparecen subrayados en el listado corresponden a LMRs comunitarios, por lo que se encuentran en vigor en todos los países de la Unión Europea.

(P) Indica el límite máximo provisional de residuos establecido de conformidad con el artículo 4, apartado 1, letra f), de la Directiva 91/414/CEE: salvo modificaciones, este límite será definitivo a partir del 10 de noviembre de 2009.

Nombre común: METALAXILO (1)

Definición del residuo: Metalaxilo, con inclusión de otras mezclas de isómeros constituyentes como el metalaxilo-M (suma de isómeros)

Referencia publicación: DIRECTIVA 2005/76/CE DE LA COMISIÓN

Productos vegetales	LMR (mg/Kg)	Productos vegetales	LMR (mg/Kg)	Productos vegetales	LMR (mg/Kg)
1. Frutas frescas, desecadas o sin cocer; congeladas y sin adición de azúcar; frutos de cáscara; nueces		Rábanos rusticanos	0,10 (p)	(viii) HONGOS Y SETAS	0,05* (p)
		Chirivías	0,10 (p)	Setas cultivadas	
		Perejil	0,10 (p)	Setas silvestres	
(i) CITRICOS	0,50 (p)	Rábanos	0,10 (p)	3. Legumbres	0,05* (p)
Pomelos		Salsifíes		Judías	
Limones		Colinabos		Lentejas	
Limas		Nabos	0,05* (p)	Guisantes	
Mandarinas		Otros	0,05* (p)	Garbanzos	
Clementinas		b) <u>Tubérculos</u>	0,05* (p)	Otros	
Naranjas		Patacas		4. Semillas oleaginosas y otras	
Toronjas		Boniatos		(i) SEMILLAS OLEAGINOSAS	0,10* (p)
Otros		Names		Semillas de lino	
(ii) FRUTOS CON O SIN CÁSCARA	0,05* (p)	Otros		Semillas de cacahuete	
Almendras		(ii) BULBOS		Semillas de adormidera	
Nueces del Brasil		Ajos	0,50 (p)	Semillas de sésamo	
Anacardos		Cebollas	0,50 (p)	Semillas de girasol (con cáscara)	
Castañas		Chalotes	0,50 (p)	Semillas de girasol (sin cáscara)	
Cocos		Cebolletas	0,20 (p)	Semillas de colza	
Avellanas		Otros	0,05* (p)	Habas de soja	
Macadamias		(iii) FRUTOS Y PEPONIDES		Mostaza	
Pacanas		a) <u>Solanáceas</u>		Semillas de algodón	
Piñones		Tomates	0,20 (p)	Otros	
Pistachos		Pimientos	0,50 (p)	(ii) OTRAS SEMILLAS DE CONSUMO	0,10*
Nueces comunes		Pimiento picante		Cacao en grano	
Otros		Berenjenas	0,05* (p)	Café en grano	
(iii) FRUTOS DE PEPITA	1,00 (p)	Otros		Nuez de cola	
Manzanas		b) <u>Cucurbitáceas de piel comestible</u>		5. Patatas	0,05* (p)
Peras		Pepinos	0,50 (p)	Patatas tempranas	
Membrillos		Pepinillos		Patatas para almacenar	
Nisperos		Calabacines		6. Té y otras infusiones	
Otros		Otros	0,05* (p)	(i) I.E. (hojas y tallos desecados, termen-	0,1* (p)
(iv) FRUTOS DE HUESO	0,05* (p)	c) <u>Cucurbitáceas de piel no comestible</u>		tados o no, de Camelia sinensis)	
Albaricoques		Melones	0,20 (p)	(ii) OTRAS INFUSIONES	0,1*
Cerezas		Calabazas		7. Lúpulos (desecados), incluidos los	10,00 (p)
Melocotones		Sandías	0,20 (p)	granulados de lúpulo y el polvo no	
Nectarinas		Otros	0,05* (p)	concentrado	
Ciruelas		d) <u>Maíz dulce</u>	0,05* (p)	8. Especies	0,05*
Otros		(iv) HORTALIZAS DEL GENERO BRASICA		9. Cereales	0,05* (p)
(v) BAYAS Y FRUTAS PEQUEÑAS		a) <u>Inflorescencias</u>	0,10 (p)	Trigo	
a) <u>Uvas de mesa y vinificación</u>		Brécoles		Centeno	
Uvas de mesa	2,00 (p)	Coliflores		Cebada	
Uvas de vinificación	1,00 (p)	Otros		Avena	
b) <u>Fresas</u> (distintas de las silvestres)	0,50 (p)	b) <u>Cogollos</u>		Triticale	
c) <u>Frutas de cáscara</u> (distintas de las	0,05* (p)	Coles de Bruselas		Arroz pulido	
silvestres)		Repollitos	1,00 (p)	Arroz descascarillado	
Zarzamoras		Otros	0,05* (p)	Arroz cáscara	
Moras árticas		c) <u>Hojas</u>		Maíz	
Moras-frambuesa		Coles de China		Sorgo-grano	
Frambuesas		Berzas	0,20 (p)	Alforfón	
Otros		Otros	0,05* (p)	Mijo	
d) <u>Otras bayas y frutas pequeñas</u>	0,05* (p)	d) <u>Colirrábanos</u>	0,05* (p)	Escanda	
(distintas de las silvestres)		(v) HORTALIZAS DE HOJA Y HIERBAS		Otros	
Mirtos		AROMATICAS FRESCAS		10. Otros productos de consumo	
Arándanos		a) <u>Lechugas y similares</u>		Tabaco	3,00
Grosellas		Berros		Remolacha azucarera	
Grosellas espinosas		Canónigos		Caña de azúcar	
Otros		Lechugas	2,00 (p)	Otros	0,05*
e) <u>Bayas y frutas silvestres</u>	0,05* (p)	Escarolas	1,00 (p)	11. Forrajes y pajas	0,05*
(vi) OTRAS FRUTAS	0,05* (p)	Otros	0,05* (p)	Alfalfa y otras leguminosas	
Aguacates		b) <u>Espinacas y similares</u>		Maíz y sorgo forrajeros	
Plátanos		Acelgas		Forraje de gramíneas	
Dátiles		Espinacas		Hojas y coronas de remolacha	
Higos		Otros		Paja de cereales	
Kiwis		c) <u>Berros de agua</u>	0,05* (p)	Paja de legumbres	
Kumquats		d) <u>Endibias</u>	0,30 (p)	Otros	
Lichis		e) <u>Hierbas aromáticas</u>	1,00 (p)	12. Varios	
Mangos		Perifollos		(i) PRODUCTOS DESECADOS	
Aceitunas		Cebollinos		Pasas de uva	
Aceitunas de producción		Perejil		Ciruelas pasas	
Frutos de la pasión		Hojas de apio		Higos secos	
Piñas		Otros		Orejones de melocotón	
Granadas		(vi) LEGUMINOSAS VERDES (frescas)	0,05* (p)	Orejones de albaricoque	
Chirimoyas		Judías (con vaina)		Dátiles secos	
Papayas		Judías (sin vaina)		Pimientos secos	
Otros		Guisantes (con vaina)		Tomates secos	
2. Hortalizas frescas o sin cocer,		Guisantes (sin vaina)		Otros	
congeladas o desecadas		Habas			
(i) RAICES Y TUBERCULOS		Otros			
a) <u>Raíces</u>		(vii) TALLOS JOVENES			
Remolacha		Espárragos			
Zanahorias		Cardos comestibles			
Apionabos	0,10 (p)	Apios			
		Hinojos			
		Alcachofas			
		Puerros	0,20 (p)		
		Ruibarbo			
		Borraja	0,05* (p)		
		Otros			

(*) Indica el límite de determinación analítico.

(1) Los valores que aparecen subrayados en el listado corresponden a LMRs comunitarios, por lo que se encuentran en vigor en todos los países de la Unión Europea.

(p) Indica que el límite máximo ha sido establecido provisionalmente, de conformidad con el artículo 4, apartado 1, letra f), de la Directiva 91/414/CEE.

Nombre común: CRESOXIM-METILO (1)

Definición del residuo: Cresoxim-metilo

Referencia publicación: DIRECTIVA 2005/76/CE DE LA COMISIÓN

Productos vegetales	LMR (mg/Kg)	Productos vegetales	LMR (mg/Kg)	Productos vegetales	LMR (mg/Kg)
1. Frutas frescas, desecadas o sin cocer; congeladas y sin adición de azúcar; frutos de cáscara; nueces		Rábanos rusticanos Chirivías Perejil Rábanos Salsifíes Colinabos Nabos Otros		(viii) HONGOS Y SETAS Setas cultivadas Setas silvestres	0,05*
(i) CITRICOS	0,05*	b) <u>Tubérculos</u> Patatas Boniatos Names Otros		3. Legumbres	0,05*
Pomelos Limones Limas Mandarinas Clementinas Naranjas Toronjas Otros		(ii) BULBOS	0,05*	Judías Lentejas Guisantes Garbanzos Otros	
(ii) FRUTOS CON O SIN CÁSCARA	0,10*	Ajos Cebollas Chalotes Cebolletas Otros		4. Semillas oleaginosas y otras	
Almendras Nueces del Brasil Anacardos Castañas Cocos Avellanas Macadamias Pacanas Piñones Pistachos Nueces comunes Otros		(iii) FRUTOS Y PEPONIDES		(i) SEMILLAS OLEAGINOSAS	0,10*
(iii) FRUTOS DE PEPITA	0,20	a) <u>Solanáceas</u> Tomates Pimientos Pimiento picante Berenjenas Otros	0,50 1,00	Semillas de lino Cacahuetes Semillas de adormidera Semillas de sésamo Semillas de girasol (con cáscara) Semillas de girasol (sin cáscara) Semillas de colza Habas de soja Mostaza Semillas de algodón Otros	
(iv) FRUTOS DE HUESO	0,05*	b) <u>Cucurbitáceas de piel comestible</u> Pepinos Pepinillos Calabacines Otros	0,05* 0,05*	(ii) OTRAS SEMILLAS DE CONSUMO	0,10*
Albaricoques Cerezas Melocotones Nectarinas Ciruelas Otros		c) <u>Cucurbitáceas de piel no comestible</u>	0,20	Cacao en grano Café en grano Nuez de cola	
(v) BAYAS Y FRUTAS PEQUEÑAS		d) <u>Maíz dulce</u>	0,05*	5. Patatas	0,05*
a) <u>Uvas de mesa y vinificación</u>	1,00	(iv) HORTALIZAS DEL GENERO BRASICA	0,05*	Patatas tempranas Patatas para almacenar	
Uvas de mesa Uvas de vinificación		a) <u>Inflorescencias</u> Brécoles Coliflores Otros		6. Té y otras infusiones	
b) <u>Frutas (distintas de las silvestres)</u>	1,00	b) <u>Cogollos</u> Coles de Bruselas Repollos Otros	0,05* 0,05*	(i) Té (hojas y tallos desecados, termen- tados o no, de Camelia sinensis)	0,10*
c) <u>Frutas de cana (distintas de las silvestres)</u>	0,05*	c) <u>Hojas</u> Coles de China Berzas Otros		(ii) OTRAS INFUSIONES	0,10*
Zarzamoras Moras árticas Moras-frambuesa Frambuesas Otros		d) <u>Colirrábanos</u>		7. Lupulos (desecados), incluidos los granulados de lúpulo y el polvo no concentrado	0,10*
d) <u>Otras bayas y frutas pequeñas</u> (distintas de las silvestres)		(v) HORTALIZAS DE HOJA Y HIERBAS AROMATICAS FRESCAS	0,05*	8. Especies	
Mirtos Arándanos Grosellas Grosellas espinosas Otros	1,00 1,00 0,05* 0,05*	a) <u>Lechugas y similares</u> Berros Canónigos Lechugas Escarolas Otros		9. Cereales	0,05*
e) <u>Bayas y frutas silvestres</u>	0,05*	b) <u>Espinacas y similares</u> Acelgas Espinacas Otros		Trigo Centeno Cebada Avena Triticale Arroz pulido Arroz descascarillado Arroz cáscara Maíz Sorgo-grano Alforfón Mijo Escanda Otros	
(vi) OTRAS FRUTAS		c) <u>Berros de agua</u>		10. Otros productos de consumo	0,05*
Aguacates Plátanos Dátiles Higos Kiwis Kumquats Lichis Mangos Aceitunas Aceitunas de producción Frutos de la pasión Piñas Granadas Chirimoyas Papayas Otros	0,20 0,20 0,05* 0,05*	d) <u>Endibias</u>		Tabaco Remolacha azucarera Caña de azúcar Otros	
2. Hortalizas frescas o sin cocer, congeladas o desecadas		e) <u>Hierbas aromáticas</u> Perifollos Cebollinos Perejil Hojas de apio Otros		11. Forrajes y pajas	0,05*
(i) RAICES Y TUBERCULOS	0,05*	(vi) LEGUMINOSAS VERDES (frescas)	0,05*	Alfalfa y otras leguminosas Maíz y sorgo forrajeros Forraje de gramíneas Hojas y coronas de remolacha Paja de cereales Paja de legumbres Otros	
a) Raíces Remolacha Zanahorias Apionabos		Judías (con vaina) Judías (sin vaina) Guisantes (con vaina) Guisantes (sin vaina) Habas Otros		12. Varios	
		(vii) TALLOS JOVENES Espárragos Cardos comestibles Apios Hinojos Alcachofas Puerros Ruibarbo Borracha Otros	5,00 0,05*	(i) PRODUCTOS DESECADOS Pasas de uva Ciruelas pasas Higos secos Orejones de melocotón Orejones de albaricoque Dátiles secos Pimientos secos Tomates secos Otros	

(*) Indica el límite de determinación analítico.

(1) Los valores que aparecen subrayados en el listado corresponden a LMRs comunitarios, por lo que se encuentran en vigor en todos los países de la Unión Europea.

Definición del residuo: Ciromazina

Referencia publicación: DIRECTIVA 2005/76/CE DE LA COMISIÓN

Productos vegetales	LMR (mg/Kg)	Productos vegetales	LMR (mg/Kg)	Productos vegetales	LMR (mg/Kg)
1. Frutas frescas, desecadas o sin cocer; congeladas y sin adición de azúcar; frutos de cáscara; nueces		Rábanos rusticanos Chirivías Perejil Rábanos Salsifíes Colinabos Nabos Otros		(viii) HONGOS Y SETAS Setas cultivadas Setas silvestres	5,00 0,05*
(i) CITRICOS	0,05*	b) <u>Tubérculos</u> Patacas Boniatos Names Otros	0,05* 0,05*	3. Legumbres Judías Lentejas Guisantes Garbanzos Otros	0,05*
(ii) FRUTOS CON O SIN CÁSCARA	0,05*	(ii) BULBOS Ajos Cebollas Chalotes Cebolletas Otros	0,05*	4. Semillas oleaginosas y otras	
(iii) FRUTOS DE PEPITA	0,05*	(iii) FRUTOS Y PEPONIDES a) <u>Solanáceas</u> Tomates Pimientos Pimiento picante Berenjenas Otros	1,00	(i) SEMILLAS OLEAGINOSAS Semillas de lino Cacahuetes Semillas de adormidera Semillas de sésamo Semillas de girasol (con cáscara) Semillas de girasol (sin cáscara) Semillas de colza Habas de soja Mostaza Semillas de algodón Otros	0,05*
(iv) FRUTOS DE HUESO	0,05*	b) <u>Cucurbitáceas de piel comestible</u> Pepinos Pepinillos Calabacines Otros	1,00	(ii) OTRAS SEMILLAS DE CONSUMO Cacao en grano Café en grano Nuez de cola	0,05*
(v) BAYAS Y FRUTAS PEQUEÑAS	0,05*	c) <u>Cucurbitáceas de piel no comestible</u> Melones Calabazas Sandías Otros	0,30 0,05* 0,05* 0,05*	5. Patatas Patatas tempranas Patatas para almacenar	1,00
a) <u>Uvas de mesa y vinificación</u>		d) <u>Maíz dulce</u>	0,05*	6. Té y otras infusiones	
b) <u>Frutas de mesa</u> (distintas de las silvestres)		(iv) HORTALIZAS DEL GENERO BRASICA	0,05*	(i) <u>Te (hojas y tallos desecados, termen</u>	0,05*
c) <u>Frutas de cana</u> (distintas de las silvestres)		a) <u>Inflorescencias</u> Brecoles Coliflores Otros		(ii) OTRAS INFUSIONES	0,05*
d) <u>Otras bayas y frutas pequeñas</u> (distintas de las silvestres)		b) <u>Cogollos</u> Coles de Bruselas Repollos Otros		7. Lupulos (desecados), incluidos los granulados de lupulo y el polvo no concentrado	0,05*
e) <u>Bayas y frutas silvestres</u>		c) <u>Hojas</u> Coles de China Berzas Otros		8. Especies	0,05*
(vi) OTRAS FRUTAS	0,05*	d) <u>Colirrábanos</u>		9. Cereales	0,05*
Aguacates		(v) HORTALIZAS DE HOJA Y HIERBAS		Trigo	
Plátanos		AROMATICAS FRESCAS		Centeno	
Dátiles		a) <u>Lechugas y similares</u>	15,00	Cebada	
Higos		Berros		Avena	
Kiwis		Canónigos		Triticale	
Kumquats		Lechugas		Arroz pulido	
Lichis		Escarolas		Arroz descascarillado	
Mangos		Otros		Arroz cáscara	
Aceitunas		b) <u>Espinacas y similares</u>	0,05*	Maiz	
Aceitunas de producción		Acelgas		Sorgo-grano	
Frutos de la pasión		Espinacas		Alforfón	
Piñas		Otros		Mijo	
Granadas		c) <u>Berros de agua</u>	0,05*	Escanda	
Chirimoyas		d) <u>Endibias</u>	0,05*	Otros	
Papayas		e) <u>Hierbas aromáticas</u>	15,00	10. Otros productos de consumo	0,05*
Otros		Perifolios		Tabaco	
2. Hortalizas frescas o sin cocer, congeladas o desecadas		Cebollinos		Remolacha azucarera	
(i) RAICES Y TUBERCULOS		Perejil		Café de azúcar	
a) <u>Raíces</u>		Hojas de apio		Otros	
Remolacha		Otros	0,05*	11. Forrajes y pajas	0,05*
Zanahorias	1,00	(vi) LEGUMINOSAS VERDES (frescas)		Alfalfa y otras leguminosas	
Apionabos		Judías (con vaina)	5,00	Maiz y sorgo forrajeros	
		Judías (sin vaina)	5,00	Forraje de gramineas	
		Guisantes (con vaina)		Hojas y coronas de remolacha	
		Guisantes (sin vaina)		Paja de cereales	
		Habas		Paja de legumbres	
		Otros	0,05*	Otros	
		(vii) TALLOS JOVENES		12. Varios	
		Espárragos		(i) PRODUCTOS DESECADOS	
		Cardos comestibles		Pasas de uva	
		Apios	2,00	Ciruelas pasas	
		Hinojos		Higos secos	
		Alcachofas	2,00	Orejones de melocotón	
		Puerros		Orejones de albaricoque	
		Ruibarbo		Dátiles secos	
		Borraja		Pimientos secos	
		Otros	0,05*	Tomates secos	
				Otros	

(1) Los valores que aparecen subrayados en el listado corresponden a LMRs comunitarios, por lo que se encuentran en vigor en todos los países de la Unión Europea.

Nombre común: BIFENTRINA (1)

Definición del residuo: Bifentrina

Referencia publicación: DIRECTIVA 2005/76/CE DE LA COMISIÓN

Productos vegetales	LMR (mg/Kg)	Productos vegetales	LMR (mg/Kg)	Productos vegetales	LMR (mg/Kg)
1. Frutas frescas, desecadas o sin cocer; congeladas y sin adición de azúcar; frutos de cáscara; nueces		Rábanos rusticanos Chirivías Perejil Rábanos Salsifíes Colinabos Nabos Otros		(viii) HONGOS Y SETAS Setas cultivadas Setas silvestres	0,05*
(i) CITRICOS	0,10	b) <u>Tubérculos</u> Patacas Boniatos Names Otros	0,05*	3. Legumbres Judías Lentejas Guisantes Garbanzos Otros	0,05*
(ii) FRUTOS CON O SIN CÁSCARA	0,05*	(ii) BULBOS Ajos Cebollas Chalotes Cebolletas Otros	0,05*	4. Semillas oleaginosas y otras	
Almendras Nueces del Brasil Anacardos Castañas Cocos Avellanas Macadamias Pacanas Piñones Pistachos Nueces comunes Otros		(iii) FRUTOS Y PEPOIDES a) <u>Solanáceas</u> Tomates Pimientos Pimiento picante Berenjenas Otros	0,20	(i) SEMILLAS OLEAGINOSAS Semillas de lino Cacahuets Semillas de adormidera Semillas de sésamo Semillas de girasol (con cáscara) Semillas de girasol (sin cáscara) Semillas de colza Habas de soja Mostaza Semillas de algodón Otros	0,10*
(iii) FRUTOS DE PEPITA Manzanas Peras Membrillos Nísperos Otros	0,30	b) <u>Cucurbitáceas de piel comestible</u> Pepinos Pepinillos Calabacines Otros	0,10	(ii) OTRAS SEMILLAS DE CONSUMO Cacao en grano Café en grano Nuez de cola	0,10*
(iv) FRUTOS DE HUESO Albaricoques Cerezas Melocotones Nectarinas Ciruelas Otros	0,20	c) <u>Cucurbitáceas de piel no comestible</u> Melones Calabazas Sandías Otros	0,05*	5. Patatas Patatas tempranas Patatas para almacenar	0,05*
(v) BAYAS Y FRUTAS PEQUEÑAS a) <u>Uvas de mesa y vinificación</u> Uvas de mesa Uvas de vinificación b) <u>Fresas</u> (distintas de las silvestres) c) <u>Frutas de cáscara</u> (distintas de las silvestres) Zarzamoras Moras árticas Moras-frambuesa Frambuesas Otros	0,20 0,50 0,30 0,05*	d) <u>Maíz dulce</u> (iv) HORTALIZAS DEL GENERO BRASICA a) <u>Inflorescencias</u> Brocales Coliflores Otros b) <u>Cogollos</u> Coles de Bruselas Repollitos Otros c) <u>Hojas</u> Coles de China Berzas Otros d) <u>Colirrábanos</u>	0,05* 0,20 1,00 0,05* 0,05*	6. Té y otras infusiones	
d) <u>Otras bayas y frutas pequeñas</u> (distintas de las silvestres) Mirtos Arándanos Grosellas Grosellas espinosas Otros	0,50 0,05* 0,05*	(v) HORTALIZAS DE HOJA Y HIERBAS AROMATICAS FRESCAS a) <u>Lechugas y similares</u> Berros Canónigos Lechugas Escarolas Otros b) <u>Espinacas y similares</u> Acelgas Espinacas Otros c) <u>Berros de agua</u> d) <u>Endibias</u> e) <u>Hierbas aromáticas</u> Perifollos Cebollinos Perejil Hojas de apio Otros	2,00 0,05* 0,05* 0,05*	(i) <u>Té</u> (hojas y tallos desecados, termen- tados o no, de Camelia sinensis) (ii) OTRAS INFUSIONES	5,00 0,10*
e) <u>Bayas y frutas silvestres</u>	0,05*	(vi) LEGUMINOSAS VERDES (frescas) Judías (con vaina) Judías (sin vaina) Guisantes (con vaina) Guisantes (sin vaina) Habas Otros	0,50 0,10 0,05* 0,05*	7. Lupulos (desecados), incluidos los granulados de lúpulo y el polvo no concentrado	10,00
(vi) OTRAS FRUTAS Aguacates Plátanos Dátiles Higos Kiwis Kumquats Lichis Mangos Aceitunas Aceitunas de producción Frutos de la pasión Piñas Granadas Chirimoyas Papayas Otros	0,10 0,05*	(vii) TALLOS JOVENES Espárragos Cardos comestibles Apios Hinojos Alcachofas Puerros Ruibarbo Borracha Otros	0,05* 0,05*	8. Especies	0,1*
				9. Cereales Trigo Centeno Cebada Avena Triticale Arroz pulido Arroz descascarillado Arroz cáscara Maíz Sorgo-grano Alforfón Mijo Escanda Otros	0,50 0,50 0,50 0,50 0,05*
				10. Otros productos de consumo Tabaco Remolacha azucarera Caña de azúcar Otros	0,05*
				11. Forrajes y pajas Alfalfa y otras leguminosas Maíz y sorgo forrajeros Forraje de gramíneas Hojas y coronas de remolacha Paja de cereales Paja de legumbres Otros	0,05*
2. Hortalizas frescas o sin cocer, congeladas o desecadas				12. Varios	
(i) RAICES Y TUBERCULOS a) <u>Raíces</u> Remolacha Zanahorias Apionabos	0,05*			(i) PRODUCTOS DESECADOS Pasas de uva Ciruelas pasas Higos secos Orejones de melocotón Orejones de albaricoque Dátiles secos Pimientos secos Tomates secos Otros	

(*) Indica el límite de determinación analítico.

(1) Los valores que aparecen subrayados en el listado corresponden a LMRs comunitarios, por lo que se encuentran en vigor en todos los países de la Unión Europea.

Nombre común: AZOXISTROBINA (1)

Definición del residuo: Azoxistrobina

Referencia publicación: DIRECTIVA 2005/76/CE DE LA COMISIÓN

Productos vegetales	LMR (mg/Kg)	Productos vegetales	LMR (mg/Kg)	Productos vegetales	LMR (mg/Kg)
1. Frutas frescas, desecadas o sin cocer; congeladas y sin adición de azúcar; frutos de cáscara; nueces		Rábanos rústicos	0,20	(viii) HONGOS Y SETAS	0,05*
		Chirivías	0,20	Setas cultivadas	
		Perejil	0,20	Setas silvestres	
		Rábanos	0,20		
		Salsifios	0,20	3. Legumbres	0,10
(i) CITRICOS	1,00	Colinabos		Judías	
Pomelos		Nabos	0,05*	Lentejas	
Limonos		Otros	0,05*	Guisantes	
Limas		b) <u>Tubérculos</u>		Garbanzos	
Mandarinas		Patacas		Otros	
Clementinas		Boniatos			
Naranjas		Names		4. Semillas oleaginosas y otras	
Toronjas		Otros		(i) SEMILLAS OLEAGINOSAS	
Otros		(ii) BULBOS		Semillas de lino	
(ii) FRUTOS CON O SIN CÁSCARA	0,10*	Ajos		Cacahuets	
Almendras		Cebollas		Semillas de adormidera	
Nueces del Brasil		Chalotes		Semillas de sésamo	
Anacardos		Cebolletas	2,00	Semillas de girasol (con cáscara)	
Castañas		Otros	0,05*	Semillas de girasol (sin cáscara)	
Cocos		(iii) FRUTOS Y PEONIDES		Semillas de colza	0,50
Avellanas		a) <u>Solanáceas</u>	2,00	Habas de soja	0,50
Macadamias		Tomates		Mostaza	
Pacanas		Pimientos		Semillas de algodón	
Piñones		Pimiento picante		Otros	0,05*
Pistachos		Berenjenas		OTRAS SEMILLAS DE CONSUMO	0,05*
Nueces comunes		Otros		Cacao en grano	
Otros		b) <u>Cucurbitáceas de piel comestible</u>	1,00	Café en grano	
(iii) FRUTOS DE PEPITA	0,05*	Pepinos		Nuez de cola	
Manzanas		Pepinillos			
Peras		Calabacines		5. Patatas	0,05*
Membrillos		Otros		Patatas tempranas	
Nisperos		c) <u>Cucurbitáceas de piel no comestible</u>	0,50	Patatas para almacenar	
Otros		Melones			
(iv) FRUTOS DE HUESO	0,05*	Calabazas		6. Té y otras infusiones	
Albaricoques		Sandías		(i) <u>Té (hojas y tallos desecados, termen</u>	0,10*
Cerezas		Otros		tados o no, de Camelia sinensis)	
Melocotones		d) <u>Maíz dulce</u>	0,05*	(ii) OTRAS INFUSIONES	0,10*
Nectarinas		(iv) HORTALIZAS DEL GENERO BRASICA			
Ciruelas		a) <u>Inflorescencias</u>	0,50	7. Lupulos (desecados), incluidos los	
Otros		Brécoles		granulados de lúpulo y el polvo no	
(v) BAYAS Y FRUTAS PEQUEÑAS		Coliflores		concentrado	20,00
a) <u>Uvas de mesa y vinificación</u>	2,00	Otros			
Uvas de mesa		b) <u>Cogollos</u>	0,30	8. Especies	
Uvas de vinificación		Coles de Bruselas			
b) <u>Frutas (distintas de las silvestres)</u>	2,00	Repollitos		9. Cereales	
c) <u>Frutas de cana (distintas de las</u>		Otros		Trigo	0,30
silvestres)		c) <u>Hojas</u>	5,00	Centeno	0,30
Zarzamoras	3,00	Coles de China		Cebada	0,30
Moras árticas		Berzas		Avena	0,30
Moras-frambuesa		Otros		Triticale	0,30
Frambuesas	3,00	d) <u>Colirrábanos</u>	0,20	Arroz pulido	5,00
Otros	0,05*	(v) HORTALIZAS DE HOJA Y HIERBAS		Arroz descascarillado	5,00
d) <u>Otras bayas y frutas pequeñas</u>	0,05*	AROMATICAS FRESCAS		Arroz cáscara	5,00
(distintas de las silvestres)		a) <u>Lechugas y similares</u>	3,00	Maíz	
Mirtilos		Berros		Sorgo-grano	
Arándanos		Canónigos		Alforfón	
Grosellas		Lechugas		Mijo	
Grosellas espinosas		Escarolas		Escanda	
Otros		Otros		Otros	0,05*
e) <u>Bayas y frutas silvestres</u>	0,05*	b) <u>Espinacas y similares</u>	0,05*		
(vi) OTRAS FRUTAS		Acelgas		10. Otros productos de consumo	0,05*
Aguacates		Espinacas		Tabaco	
Plátanos	2,00	Otros		Remolacha azucarera	
Dátiles		c) <u>Berros de agua</u>	0,05*	Caña de azúcar	
Higos		d) <u>Endibias</u>	0,20	Otros	
Kiwis		e) <u>Hierbas aromáticas</u>	3,00		
Kumquats		Perifolios		11. Forrajes y pajas	0,05*
Lichis		Cebollinos		Alfalfa y otras leguminosas	
Mangos	0,20	Perejil		Maíz y sorgo forrajeros	
Aceitunas		Hojas de apio		Forraje de gramíneas	
Aceitunas de producción		Otros		Hojas y coronas de remolacha	
Frutos de la pasión		(vi) LEGUMINOSAS VERDES (frescas)		Paja de cereales	
Piñas		Judías (con vaina)	1,00	Paja de legumbres	
Granadas		Judías (sin vaina)	0,20	Otros	
Chirimoyas		Guisantes (con vaina)	0,50		
Papayas	0,20	Guisantes (sin vaina)	0,20		
Otros	0,05*	Habas			
		Otros	0,05*		
2. Hortalizas frescas o sin cocer,		(vii) TALLOS JOVENES			
congeladas o desecadas		Espárragos		(i) PRODUCTOS DESECADOS	
(i) RAICES Y TUBERCULOS		Cardos comestibles		Pasas de uva	
a) <u>Raíces</u>		Apios	5,00	Ciruelas pasas	
Remolacha		Hinojos		Higos secos	
Zanahorias	0,20	Alcachofas	1,00	Orejones de melocotón	
Apionabos	0,30	Puerros	0,10	Orejones de albaricoque	
		Ruibarbo		Dátiles secos	
		Borraja		Pimientos secos	
		Otros	0,05*	Tomates secos	
				Otros	

(*) Indica el límite de determinación analítico.

(1) Los valores que aparecen subrayados en el listado corresponden a LMRs comunitarios, por lo que se encuentran en vigor en todos los países de la Unión Europea.

Nombre común: TIABENDAZOL (1)

Definición del residuo: Tiabendazol

Referencia publicación: DIRECTIVA 2005/74/CE DE LA COMISIÓN

Productos vegetales	LMR (mg/Kg)	Productos vegetales	LMR (mg/Kg)	Productos vegetales	LMR (mg/Kg)
1. Frutas frescas, desecadas o sin cocer; congeladas y sin adición de azúcar; frutos de cáscara; nueces		Rábanos rusticanos Chirivías Perejil Rábanos Salsifíes Colinabos Nabos Yuca Otros		(viii) HONGOS Y SETAS Setas cultivadas Setas silvestres	10,00 0,05*
(i) CITRICOS	5,00	b) <u>Tubérculos</u> Patatas Boniatos Names Otros	15,00 0,05*	3. Legumbres Judías Lentejas Guisantes Garbanzos Otros	0,05*
(ii) FRUTOS CON O SIN CÁSCARA	0,1*	(ii) BULBOS Ajos Cebollas Chalotes Cebolletas Otros	15,00 15,00 0,05* 0,05*	4. Semillas oleaginosas y otras	
(iii) FRUTOS DE PEPITA	5,00 5,00	(iii) FRUTOS Y PEPONIDES a) <u>Solanáceas</u> Tomates Pimientos Pimiento picante Berenjenas Otros	0,05*	(i) SEMILLAS OLEAGINOSAS Semillas de lino Cacahuets Semillas de adormidera Semillas de sésamo Semillas de girasol (con cáscara) Semillas de girasol (sin cáscara) Semillas de colza Habas de soja Mostaza Semillas de algodón Otros	0,05*
(iv) FRUTOS DE HUESO	0,05* 0,05*	b) <u>Cucurbitáceas de piel comestible</u> Pepinos Pepinillos Calabacines Otros		(ii) OTRAS SEMILLAS DE CONSUMO Cacao en grano Café en grano Nuez de cola	0,05*
(v) BAYAS Y FRUTAS PEQUEÑAS	0,05*	c) <u>Cucurbitáceas de piel no comestible</u> Melones Calabazas Sandías Otros		5. Patatas Patatas tempranas Patatas para almacenar	0,05* 15,00
a) <u>Uvas de mesa y vinificación</u>		d) <u>Maíz dulce</u>		6. Té y otras infusiones	
b) <u>Fresas</u> (distintas de las silvestres)		(iv) HORTALIZAS DEL GENERO BRASICA a) <u>Inflorescencias</u> Brécoles Coliflores Otros	5,00 0,05* 0,05*	(i) Té (hojas y tallos desecados, termen	0,1*
c) <u>Frutas de cáscara</u> (distintas de las silvestres)		b) <u>Cogollos</u> Coles de Bruselas Repollitos Otros	0,05*	tados o no, de Camelia sinensis)	0,1*
Zarzamoras		c) <u>Hojas</u> Coles de China Berzas Otros	0,05*	(ii) OTRAS INFUSIONES	0,1*
Moras árticas		d) <u>Colirrábanos</u>	0,05* 0,05*	7. Lupulos (desecados), incluidos los	0,1*
Moras-frambuesa		(v) HORTALIZAS DE HOJA Y HIERBAS		granulados de lúpulo y el polvo no	
Frambuesas		AROMATICAS FRESCAS		concentrado	
Otros		a) <u>Lechugas y similares</u> Berros Canónigos Lechugas Escarolas Otros		8. Especies	0,05*
(vi) OTRAS FRUTAS	15,00 5,00	b) <u>Espinacas y similares</u> Acelgas Espinacas Otros		9. Cereales	0,05*
Aguacates		c) <u>Berros de agua</u>		Trigo	
Platanos		d) <u>Endibias</u>		Centeno	
Dátiles		e) <u>Hierbas aromáticas</u> Perifollos Cebollinos Perejil Hojas de apio Otros		Cebada	
Higos		(vi) LEGUMINOSAS VERDES (frescas)	0,05*	Avena	
Kiwis		Judías (con vaina)		Triticale	
Kumquats		Judías (sin vaina)		Arroz pulido	
Lichis		Guisantes (con vaina)		Arroz descascarillado	
Mangos	5,00	Guisantes (sin vaina)		Arroz cáscara	
Aceitunas		Habas		Maíz	
Aceitunas de producción		Otros		Sorgo-grano	
Frutos de la pasión		(vii) TALLOS JOVENES	0,05*	Alforfón	
Piñas		Espárragos		Mijo	
Granadas		Cardos comestibles		Escanda	
Chirimoyas	10,00	Apios		Otros	
Papayas	0,05*	Hinojos		10. Otros productos de consumo	0,05*
Otros		Alcachofas		Tabaco	
2. Hortalizas frescas o sin cocer, congeladas o desecadas		Puerros		Remolacha azucarera	
(i) RAICES Y TUBERCULOS		Ruibarbo		Caña de azúcar	
a) <u>Raíces</u>		Borrajá		Otros	
Remolacha		Otros		11. Forrajes y pajas	0,05*
Zanahorias				Alfalfa y otras leguminosas	
Apionabos				Maíz y sorgo forrajeros	
				Forraje de gramíneas	
				Hojas y coronas de remolacha	
				Paja de cereales	
				Paja de legumbres	
				Otros	
				12. Varios	0,05*
				(i) PRODUCTOS DESECADOS	
				Pasas de uva	
				Ciruelas pasas	
				Higos secos	
				Orejones de melocotón	
				Orejones de albaricoque	
				Dátiles secos	
				Pimientos secos	
				Tomates secos	
				Otros	

(*) Indica el límite de determinación analítico.

(1) Los valores que aparecen subrayados en el listado corresponden a LMRs comunitarios, por lo que se encuentran en vigor en todos los países de la Unión Europea.

Nombre común: PIMETROZINA (1)

Definición del residuo: Pimetrozina

Referencia publicación: DIRECTIVA 2005/74/CE DE LA COMISIÓN

Productos vegetales	LMR (mg/Kg)	Productos vegetales	LMR (mg/Kg)	Productos vegetales	LMR (mg/Kg)
1. Frutas frescas, desecadas o sin cocer; congeladas y sin adición de azúcar; frutos de cáscara; nueces		Rábanos rusticanos Chirivías Perejil Rábanos Salsifíes Colinabos Nabos Otros		(viii) HONGOS Y SETAS Setas cultivadas Setas silvestres	<u>0,02*</u> (p)
(i) CITRICOS	<u>0,30</u> (p)	b) <u>Tubérculos</u> Patatas Boniatos Names Otros		3. Legumbres	<u>0,02*</u> (p)
Pomelos Limones Limas Mandarinas Clementinas Naranjas Toronjas Otros		(ii) BULBOS	<u>0,02*</u> (p)	4. Semillas oleaginosas y otras	
(ii) FRUTOS CON O SIN CÁSCARA	<u>0,02*</u> (p)	Ajos Cebollas Chalotes Cebolletas Otros		(i) SEMILLAS OLEAGINOSAS Semillas de lino Cacahuetes Semillas de adormidera Semillas de sésamo Semillas de girasol (con cáscara) Semillas de girasol (sin cáscara) Semillas de colza Habas de soja Mostaza Semillas de algodón Otros	<u>0,05</u> (p) <u>0,02*</u> (p)
Almendras Nueces del Brasil Anacardos Castañas Cocos Avellanas Macadamias Pacanas Piñones Pistachos Nueces comunes Otros		(iii) FRUTOS Y PEONIDES		(ii) OTRAS SEMILLAS DE CONSUMO Cacao en grano Café en grano Nuez de cola	<u>0,02*</u>
(iii) FRUTOS DE PEPITA	<u>0,02*</u> (p)	a) <u>Solanáceas</u> Tomates Pimientos Pimiento picante Berenjenas Otros	<u>0,50</u> (p) <u>1,00</u> (p)	5. Patatas	<u>0,02*</u> (p)
Manzanas Peras Membrillos Nisperos Otros		b) <u>Cucurbitáceas de piel comestible</u> Pepinos Pepinillos Calabacines Otros	<u>0,50</u> (p) <u>0,02*</u> (p) <u>0,50</u> (p)	Patatas tempranas Patatas para almacenar	
(iv) FRUTOS DE HUESO	<u>0,05</u> (p)	c) <u>Cucurbitáceas de piel no comestible</u> Melones Calabazas Sandías Otros	<u>0,20</u> (p)	6. Té y otras infusiones	
Albaricoques Cerezas Melocotones Nectarinas Ciruelas Otros	<u>0,05</u> (p) <u>0,05</u> (p)	d) <u>Maíz dulce</u>	<u>0,02*</u> (p)	(i) <u>Te (hojas y tallos desecados, termen</u>	<u>0,10*</u> (p)
(v) BAYAS Y FRUTAS PEQUEÑAS	<u>0,02*</u> (p)	(iv) HORTALIZAS DEL GENERO BRASICA		tados o no, de Camelia sinensis)	
a) <u>Uvas de mesa y vinificación</u> Uvas de mesa Uvas de vinificación	<u>0,02*</u> (p)	a) <u>Inflorescencias</u> Brécoles Coliflores Otros	<u>0,02*</u> (p)	(ii) OTRAS INFUSIONES	<u>0,10*</u>
b) <u>Frutas (distintas de las silvestres)</u>		b) <u>Cogollos</u> Coles de Bruselas Repollitos Otros	<u>0,05</u> (p) <u>0,02*</u> (p)	7. Lupulos (desecados), incluidos los	5,00 (p)
c) <u>Frutas de cana (distintas de las silvestres)</u> Zarzamoras Moras árticas Moras-frambuesa Frambuesas Otros		c) <u>Hojas</u> Coles de China Berzas Otros	<u>0,02*</u> (p) <u>0,10</u> (p) <u>0,02*</u> (p) <u>0,02*</u> (p)	granulados de lúpulo y el polvo no concentrado	
d) <u>Otras bayas y frutas pequeñas (distintas de las silvestres)</u> Mirtos Arándanos Grosellas Grosellas espinosas Otros		d) <u>Colirrábanos</u>		8. Especies	<u>0,02*</u>
e) <u>Bayas y frutas silvestres</u>		(v) HORTALIZAS DE HOJA Y HIERBAS AROMATICAS FRESCAS		9. Cereales	<u>0,02*</u>
(vi) OTRAS FRUTAS	<u>0,02*</u> (p)	a) <u>Lechugas y similares</u> Berros Canónigos Lechugas Escarolas Otros	<u>1,00</u> (p)	Trigo Centeno Cebada Avena Triticale Arroz pulido Arroz descascarillado Arroz cáscara Maíz Sorgo-grano Alforfón Mijo Escanda Otros	
Aguacates Plátanos Dátiles Higos Kiwis Kumquats Lichis Mangos Aceitunas Aceitunas de producción Frutos de la pasión Piñas Granadas Chirimoyas Papayas Otros		b) <u>Espinacas y similares</u> Acelgas Espinacas Otros	<u>0,02*</u> (p)	10. Otros productos de consumo	<u>0,02*</u>
		c) <u>Berros de agua</u>	<u>0,02*</u> (p)	Tabaco Remolacha azucarera Caña de azúcar Otros	
		d) <u>Endibias</u>	<u>0,02*</u> (p)	11. Forrajes y pajas	<u>0,02*</u>
		e) <u>Hierbas aromáticas</u> Perifollos Cebollinos Perejil Hojas de apio Otros	<u>1,00</u> (p)	Alfalfa y otras leguminosas Maíz y sorgo forrajeros Forraje de gramíneas Hojas y coronas de remolacha Paja de cereales Paja de legumbres Otros	
		(vi) LEGUMINOSAS VERDES (frescas)	<u>0,02*</u> (p)	12. Varios	
		Judías (con vaina) Judías (sin vaina) Guisantes (con vaina) Guisantes (sin vaina) Habas Otros		(i) PRODUCTOS DESECADOS Pasas de uva Ciruelas pasas Higos secos Orejones de melocotón Orejones de albaricoque Dátiles secos Pimientos secos Tomates secos Otros	
2. Hortalizas frescas o sin cocer, congeladas o desecadas		(vii) TALLOS JOVENES Espárragos Cardos comestibles Apios Hinojos Alcachofas Puerros Ruibarbo Borracha Otros	<u>0,02*</u> (p)		
(i) RAICES Y TUBERCULOS	<u>0,02*</u> (p)				
a) <u>Raíces</u> Remolacha Zanahorias Apionabos					

(*) Indica el límite de determinación analítico.

(1) Los valores que aparecen subrayados en el listado corresponden a LMRs comunitarios, por lo que se encuentran en vigor en todos los países de la Unión Europea.

(p) Indica que el límite máximo ha sido establecido provisionalmente, de conformidad con el artículo 4, apartado 1, letra f), de la Directiva 91/414/CEE.

Nombre común: METOMILO (1)

Definición del residuo: Metomilo/tiodicarb (suma calculada en forma de metomilo)

Referencia publicación: DIRECTIVA 2005/74/CE DE LA COMISIÓN

Productos vegetales	LMR (mg/Kg)	Productos vegetales	LMR (mg/Kg)	Productos vegetales	LMR (mg/Kg)
1. Frutas frescas, desecadas o sin cocer; congeladas y sin adición de azúcar; frutos de cáscara; nueces		Rábanos rusticanos		(viii) HONGOS Y SETAS	0,05*
(i) CITRICOS		Chirivías		Setas cultivadas	
Pomelos	0,50	Perejil		Setas silvestres	
Limones	1,00	Rábanos	0,50	3. Legumbres	0,05*
Limas	1,00	Salsifíes		Judías	
Mandarinas	1,00	Colinabos		Lentejas	
Clementinas	1,00	Nabos	0,05*	Guisantes	
Naranjas	0,50	Otros	0,05*	Garbanzos	
Toronjas	0,50	b) <u>Tubérculos</u>		Otros	
Otros	0,05*	Patacas	0,05*	4. Semillas oleaginosas y otras	
(ii) FRUTOS CON O SIN CÁSCARA	0,05*	Boniatos		(i) SEMILLAS OLEAGINOSAS	
Almendras		Names		Semillas de lino	
Nueces del Brasil		Otros	0,05*	Cacahuets	0,10
Anacardos		(ii) BULBOS		Semillas de adormidera	
Castañas		Ajos		Semillas de sésamo	
Cocos		Cebollas		Semillas de girasol (con cáscara)	
Avellanas		Chalotes		Semillas de girasol (sin cáscara)	
Macadamias		Cebolletas		Semillas de colza	
Pacanas		Otros		Habas de soja	0,10
Piñones		(iii) FRUTOS Y PEPONIDES		Mostaza	
Pistachos		a) <u>Solanáceas</u>		Semillas de algodón	0,10
Nueces comunes		Tomates	0,50	Otros	0,05*
Otros		Pimientos	0,20	(ii) OTRAS SEMILLAS DE CONSUMO	0,05*
(iii) FRUTOS DE PEPITA	0,20	Pimiento picante		Cacao en grano	
Manzanas		Berenjenas	0,50	Café en grano	
Peras		Otros	0,05*	Nuez de cola	
Membrillos		b) <u>Cucurbitáceas de piel comestible</u>	0,05*	5. Patatas	0,05*
Nisperos		Cucurbitáceas de piel no comestible	0,05*	Patatas tempranas	
Otros		Melones		Patatas para almacenar	
(iv) FRUTOS DE HUESO		Calabazas		6. Té y otras infusiones	
Albaricoques	0,20	Sandías		(i) Té (hojas y tallos desecados, termen-	
Cerezas	0,10	Otros		tados o no, de Camellia sinensis)	0,1*
Melocotones	0,20	d) <u>Maíz dulce</u>	0,05*	(ii) OTRAS INFUSIONES	
Nectarinas	0,20	(iv) HORTALIZAS DEL GENERO BRASICA		7. Lupulos (desecados), incluidos los	10,00
Ciruelas	0,50	a) <u>Inflorescencias</u>		granulados de lúpulo y el polvo no	
Otros	0,05*	Brécoles	0,20	concentrado	
(v) BAYAS Y FRUTAS PEQUEÑAS		Coliflores	0,05*	8. Especies	0,05*
a) <u>Uvas de mesa y vinificación</u>	0,05*	Otros	0,05*	9. Cereales	0,05*
Uvas de mesa	1,00	b) <u>Cogollos</u>	0,05*	Trigo	
Uvas de vinificación	0,05*	Coles de Bruselas		Centeno	
b) <u>Frutas (distintas de las silvestres)</u>	0,05*	Repollo		Cebada	
c) <u>Frutas de cana (distintas de las</u>	0,05*	Otros	0,05*	Avena	
silvestres)		d) <u>Hojas</u>	0,05*	Triticale	
Zarzamoras		Coles de China		Arroz pulido	
Moras árticas		Berzas		Arroz descascarado	
Moras-frambuesa		Otros	0,05*	Arroz cáscara	
Frambuesas		d) <u>Colirrábanos</u>	0,05*	Maíz	
Otros		(v) HORTALIZAS DE HOJA Y HIERBAS		Sorgo-grano	
d) <u>Otras bayas y frutas pequeñas</u>	0,05*	AROMATICAS FRESCAS		Alforfón	
(distintas de las silvestres)		a) <u>Lechugas y similares</u>		Mijo	
Mirtos		Berros	2,00	Escanda	
Arándanos		Canónigos		Otros	
Grosellas		Lechugas	0,05*	10. Otros productos de consumo	
Grosellas espinosas		Escarolas	0,05*	Tabaco	1,00
Otros		Otros	2,00	Remolacha azucarera	0,10
e) <u>Bayas y frutas silvestres</u>	0,05*	b) <u>Espinacas y similares</u>		Caña de azúcar	
(vi) OTRAS FRUTAS	0,05*	Acelgas		Otros	0,05*
Aguacates		Espinacas		11. Forrajes y pajas	
Plátanos		Otros		Alfalfa y otras leguminosas	
Dátiles		c) <u>Berros de agua</u>	0,05*	Maíz y sorgo forrajeros	15,00
Higos		d) <u>Endibias</u>	0,05*	Forraje de gramíneas	
Kiwis		e) <u>Hierbas aromáticas</u>	2,00	Hojas y coronas de remolacha	15,00
Kumquats		Perifollos		Paja de cereales	
Lichis		Cebollinos		Paja de legumbres	
Mangos		Perejil		Otros	0,05*
Aceitunas		Hojas de apio		12. Varios	0,05*
Aceitunas de producción		Otros		(i) PRODUCTOS DESECADOS	
Frutos de la pasión		(vi) LEGUMINOSAS VERDES (frescas)	0,05*	Pasas de uva	
Piñas		Judías (con vaina)		Ciruelas pasas	
Granadas		Judías (sin vaina)		Higos secos	
Chirimoyas		Guisantes (con vaina)		Orejones de melocotón	
Papayas		Guisantes (sin vaina)		Orejones de albaricoque	
Otros		Habas		Dátiles secos	
2. Hortalizas frescas o sin cocer, congeladas o desecadas		Otros		Pimientos secos	
(i) RAICES Y TUBERCULOS		(vii) TALLOS JOVENES	0,05*	Tomates secos	
a) <u>Raíces</u>		Espárragos		Otros	
Remolacha		Cardos comestibles			
Zanahorias		Apios			
Apionabos		Hinojos			
		Alcachofas			
		Puerros			
		Ruibarbo			
		Borraja			
		Otros			

(*) Indica el límite de determinación analítico.

(1) Los valores que aparecen subrayados en el listado corresponden a LMRs comunitarios, por lo que se encuentran en vigor en todos los países de la Unión Europea.

Nombre común: LAMBDA-CIALOTRINA (1)

Definición del residuo: Lambda-cialotrina

Referencia publicación: DIRECTIVA 2005/74/CE DE LA COMISIÓN

Productos vegetales	LMR (mg/Kg)	Productos vegetales	LMR (mg/Kg)	Productos vegetales	LMR (mg/Kg)
1. Frutas frescas, desecadas o sin cocer; congeladas y sin adición de azúcar; frutos de cáscara; nueces		Rábanos rusticanos		(viii) HONGOS Y SETAS	
		Chirivías		Setas cultivadas	<u>0,02*</u>
		Perejil		Setas silvestres	<u>0,50</u>
		Rábanos	<u>0,10</u>	3. Legumbres	<u>0,02*</u>
(i) CITRICOS		Salsifíes		Judías	
Pomelos	<u>0,10</u>	Colinabos		Lentejas	
Limones	<u>0,20</u>	Nabos		Guisantes	
Limas	<u>0,20</u>	Otros	<u>0,02*</u>	Garbanzos	
Mandarinas	<u>0,20</u>	b) <u>Tubérculos</u>	<u>0,02*</u>	Otros	
Clementinas	<u>0,20</u>	Patacas			
Naranjas	<u>0,10</u>	Boniatos		4. Semillas oleaginosas y otras	
Toronjas	<u>0,10</u>	Names			
Otros	<u>0,02*</u>	Otros		(i) SEMILLAS OLEAGINOSAS	<u>0,02*</u>
(ii) FRUTOS CON O SIN CÁSCARA	<u>0,05*</u>	(ii) BULBOS		Semillas de lino	
Almendras		Ajos		Cacahuetes	
Nueces del Brasil		Cebollas		Semillas de adormidera	
Anacardos		Chalotes		Semillas de sésamo	
Castañas		Cebolletas	<u>0,05</u>	Semillas de girasol (con cáscara)	
Cocos		Otros	<u>0,02*</u>	Semillas de girasol (sin cáscara)	
Avellanas		(iii) FRUTOS Y PEPONIDES		Semillas de colza	
Macadamias		a) <u>Solanáceas</u>		Habas de soja	
Pacanas		Tomates	<u>0,10</u>	Mostaza	
Piñones		Pimientos	<u>0,10</u>	Semillas de algodón	
Pistachos		Pimiento picante		Otros	
Nueces comunes		Berenjenas	<u>0,50</u>	(ii) OTRAS SEMILLAS DE CONSUMO	<u>0,02*</u>
Otros		Otros	<u>0,02*</u>	Cacao en grano	
(iii) FRUTOS DE PEPITA	<u>0,10</u>	b) <u>Cucurbitáceas de piel comestible</u>	<u>0,10</u>	Café en grano	
Manzanas		Pepinos		Nuez de cola	
Peras		Pepinillos			
Membrillos		Calabacines		5. Patatas	<u>0,02*</u>
Nisperos		Otros		Patatas tempranas	
Otros		c) <u>Cucurbitáceas de piel no comestible</u>	<u>0,05</u>	Patatas para almacenar	
(iv) FRUTOS DE HUESO		Melones			
Albaricoques	<u>0,20</u>	Calabazas		6. Té y otras infusiones	
Cerezas		Sandías			
Melocotones	<u>0,20</u>	Otros		(i) <u>LE (hojas y tallos desecados, termen-</u>	<u>1,00</u>
Nectarinas	<u>0,20</u>	d) <u>Maíz dulce</u>	<u>0,05</u>	<u>tados o no, de Camelia sinensis)</u>	
Ciruelas		(iv) HORTALIZAS DEL GENERO BRASICA		(ii) OTRAS INFUSIONES	<u>0,02*</u>
Otros	<u>0,10</u>	a) <u>Inflorescencias</u>	<u>0,10</u>		
(v) BAYAS Y FRUTAS PEQUEÑAS		Brécoles		7. Lupulos (desecados), incluidos los	<u>10,00</u>
a) <u>Uvas de mesa y vinificación</u>	<u>0,20</u>	Coliflores		granulados de lúpulo y el polvo no	
Uvas de mesa		Otros		concentrado	
Uvas de vinificación		b) <u>Cogollos</u>		8. Especies	
b) <u>Frutas (distintas de las silvestres)</u>	<u>0,50</u>	Coles de Bruselas	<u>0,05</u>		
c) <u>Frutas de cáscara (distintas de las</u>	<u>0,02*</u>	Repollitos	<u>0,20</u>	9. Cereales	
silvestres)		Otros	<u>0,02*</u>	Trigo	
Zarzamoras		c) <u>Hojas</u>	<u>1,00</u>	Centeno	
Moras árticas		Coles de China		Cebada	
Moras-frambuesa		Berzas		Avena	
Frambuesas		Otros		Triticale	
Otros		d) <u>Colinabos</u>	<u>0,02*</u>	Arroz pulido	
d) <u>Otras bayas y frutas pequeñas</u>		(v) HORTALIZAS DE HOJA Y HIERBAS		Arroz descascarillado	
(distintas de las silvestres)		AROMATICAS FRESCAS		Arroz cáscara	
Mirtilos		a) <u>Lechugas y similares</u>	<u>1,00</u>	Maíz	
Arándanos		Berros		Sorgo-grano	
Grosellas	<u>0,10</u>	Canónigos		Alforfón	
Grosellas espinosas	<u>0,10</u>	Lechugas		Mijo	
Otros	<u>0,02*</u>	Escarolas		Escanda	
e) <u>Bayas y frutas silvestres</u>	<u>0,20</u>	Otros		Otros	<u>0,02*</u>
(vi) OTRAS FRUTAS	<u>0,02*</u>	b) <u>Espinacas y similares</u>	<u>0,50</u>	10. Otros productos de consumo	<u>0,02*</u>
Aguacates		Acelgas		Tabaco	
Plátanos		Espinacas		Remolacha azucarera	
Dátiles		Otros		Caña de azúcar	
Higos		c) <u>Berros de agua</u>	<u>0,02*</u>	Otros	
Kiwis		d) <u>Endibias</u>	<u>0,02*</u>	11. Forrajes y pajas	
Kumquats		e) <u>Hierbas aromáticas</u>	<u>1,00</u>	Alfalfa y otras leguminosas	<u>0,20</u>
Lichis		Perifollos		Maíz y sorgo forrajeros	<u>0,20</u>
Mangos		Cebollinos		Forraje de gramíneas	
Aceitunas		Perejil		Hojas y coronas de remolacha	
Aceitunas de producción		Hojas de apio		Paja de cereales	<u>0,20</u>
Frutos de la pasión		Otros		Paja de legumbres	<u>0,20</u>
Piñas		(vi) LEGUMINOSAS VERDES (frescas)		Otros	<u>0,02*</u>
Granadas		Judías (con vaina)	<u>0,20</u>		
Chirimoyas		Judías (sin vaina)	<u>0,02*</u>	12. Varios	
Papayas		Guisantes (con vaina)	<u>0,20</u>	(i) PRODUCTOS DESECADOS	
Otros		Guisantes (sin vaina)	<u>0,20</u>	Pasas de uva	
2. Hortalizas frescas o sin cocer, congeladas o desecadas		Habas		Ciruelas pasas	
		Otros	<u>0,02*</u>	Higos secos	
(i) RAICES Y TUBERCULOS		(vii) TALLOS JOVENES		Orejones de melocotón	
a) <u>Raíces</u>		Espárragos		Orejones de albaricoque	
Remolacha		Cardos comestibles		Dátiles secos	
Zanahorias		Apios	<u>0,30</u>	Pimientos secos	
Apionabos	<u>0,10</u>	Hinojos		Tomates secos	
		Alcachofas		Otros	
		Puerros	<u>0,30</u>		
		Ruibarbo			
		Borraja			
		Otros	<u>0,02*</u>		

(*) Indica el límite de determinación analítico.

(1) Los valores que aparecen subrayados en el listado corresponden a LMRs comunitarios, por lo que se encuentran en vigor en todos los países de la Unión Europea.

Nombre común: ETOFUMESATO (1)

Definición del residuo: Etofumesato (suma de etofumesato y del metabolito metanosulfonato de 2,3-dihidro-3,3-dimetil-2-oxo-benzofuran-5-ilo calculada en forma de etofumesato)

Referencia publicación: DIRECTIVA 2005/74/CE DE LA COMISIÓN

Productos vegetales	LMR (mg/Kg)	Productos vegetales	LMR (mg/Kg)	Productos vegetales	LMR (mg/Kg)
1. Frutas frescas, desecadas o sin cocer; congeladas y sin adición de azúcar; frutos de cáscara; nueces	0,05* (p)	Rábanos rusticanos Chirivías Perejil Rábanos Salsifíes Colinabos Nabos Otros	0,05* (p) 0,05* (p)	(viii) HONGOS Y SETAS Setas cultivadas Setas silvestres	0,05* (p)
(i) CITRICOS Pomelos Limones Limas Mandarinas Clementinas Naranjas Toronjas Otros		b) <u>Tubérculos</u> Patacas Boniatos Names Otros		3. Legumbres Judías Lentejas Guisantes Garbanzos Otros	0,05* (p)
(ii) FRUTOS CON O SIN CÁSCARA Almendras Nueces del Brasil Anacardos Castañas Cocos Avellanas Macadamias Pacanas Piñones Pistachos Nueces comunes Otros		(ii) BULBOS Ajos Cebollas Chalotes Cebolletas Otros	0,05* (p)	4. Semillas oleaginosas y otras	
(iii) FRUTOS DE PEPITA Manzanas Peras Membrillos Nisperos Otros		(iii) FRUTOS Y PEPONIDES a) <u>Solanáceas</u> Tomates Pimientos Pimiento picante Berenjenas Otros	0,05* (p)	(i) SEMILLAS OLEAGINOSAS Semillas de lino Cacahuets Semillas de adormidera Semillas de sésamo Semillas de girasol (con cáscara) Semillas de girasol (sin cáscara) Semillas de colza Habas de soja Mostaza Semillas de algodón Otros	0,10* (p)
(iv) FRUTOS DE HUESO Albaricoques Cerezas Melocotones Nectarinas Ciruelas Otros		b) <u>Cucurbitáceas de piel comestible</u> Pepinos Pepinillos Calabacines Otros		(ii) OTRAS SEMILLAS DE CONSUMO Cacao en grano Café en grano Nuez de cola	0,10*
(v) BAYAS Y FRUTAS PEQUEÑAS a) <u>Uvas de mesa y vinificación</u> Uvas de mesa Uvas de vinificación b) <u>Frutas</u> (distintas de las silvestres) c) <u>Frutas de cana</u> (distintas de las silvestres) Zarzamoras Moras árticas Moras-frambuesa Frambuesas Otros		c) <u>Cucurbitáceas de piel no comestible</u> Melones Calabazas Sandías Otros		5. Patatas Patatas tempranas Patatas para almacenar	0,05* (p)
d) <u>Otras bayas y frutas pequeñas</u> (distintas de las silvestres) Mirtilos Arándanos Grosellas Grosellas espinosas Otros		d) <u>Maíz dulce</u>		6. Té y otras infusiones	
e) <u>Bayas y frutas silvestres</u>		(iv) HORTALIZAS DEL GENERO BRASICA a) <u>Inflorescencias</u> Brécoles Coliflores Otros	0,05* (p)	(i) <u>Té</u> (hojas y tallos desecados, fermentados o no, de Camelia sinensis)	0,10* (p)
(vi) OTRAS FRUTAS Aguacates Plátanos Dátiles Higos Kiwis Kumquats Lichis Mangos Aceitunas Aceitunas de producción Frutos de la pasión Piñas Granadas Chirimoyas Papayas Otros		b) <u>Cogollos</u> Coles de Bruselas Repollos Otros		(ii) OTRAS INFUSIONES	0,10*
		c) <u>Hojas</u> Coles de China Berzas Otros		7. Lupulos (desecados), incluidos los granulados de lúpulo y el polvo no concentrado	0,10* (p)
		d) <u>Colirrábanos</u>		8. Especies	0,50 (p)
		(v) HORTALIZAS DE HOJA Y HIERBAS AROMÁTICAS FRESCAS a) <u>Lechugas y similares</u> Berros Canónigos Lechugas Escarolas Otros	0,05* (p)	9. Cereales Trigo Centeno Cebada Avena Triticale Arroz pulido Arroz descascarillado Arroz cáscara Maíz Sorgo-grano Alforfón Mijo Escanda Otros	0,05*
		b) <u>Espinacas y similares</u> Acelgas Espinacas Otros	0,05* (p)	10. Otros productos de consumo Tabaco Remolacha azucarera Caña de azúcar Otros	2,00 0,20 0,05*
		c) <u>Berros de agua</u>	0,05* (p)	11. Forrajes y pajas Alfalfa y otras leguminosas Maíz y sorgo forrajeros Forraje de gramíneas Hojas y coronas de remolacha Paja de cereales Paja de legumbres Otros	0,20 0,05*
		d) <u>Endibias</u>	0,05* (p)	12. Varios	
		e) <u>Hierbas aromáticas</u> Perifollos Cebollinos Perejil Hojas de apio Otros	1,00 (p)	(i) PRODUCTOS DESECADOS Pasas de uva Ciruelas pasas Higos secos Orejones de melocotón Orejones de albaricoque Dátiles secos Pimientos secos Tomates secos Otros	
2. Hortalizas frescas o sin cocer, congeladas o desecadas		(vi) LEGUMINOSAS VERDES (frescas) Judías (con vaina) Judías (sin vaina) Guisantes (con vaina) Guisantes (sin vaina) Habas Otros	0,05* (p)		
(i) RAICES Y TUBERCULOS a) <u>Raíces</u> Remolacha Zanahorias Apionabos	0,10 (p)	(vii) TALLOS JOVENES Espárragos Cardos comestibles Apios Hinojos Alcachofas Puerros Ruibarbo Borraja Otros	0,05* (p)		

(*) Indica el límite de determinación analítico.

(1) Los valores que aparecen subrayados en el listado corresponden a LMRs comunitarios, por lo que se encuentran en vigor en todos los países de la Unión Europea.

(p) Indica que el límite máximo ha sido establecido provisionalmente, de conformidad con el artículo 4. apartado 1. letra f), de la Directiva 91/414/CEE.

Nombre común: CARBOFURANO (Sum.) (1)

Definición del residuo: Carbofurano (suma de carbofurano y 3-hidroxi-carbofurano expresada en carbofurano)

Referencia publicación: DIRECTIVA 2006/4/CE DE LA COMISIÓN

Productos vegetales	LMR (mg/Kg)	Productos vegetales	LMR (mg/Kg)	Productos vegetales	LMR (mg/Kg)
1. Frutas frescas, desecadas o sin cocer; congeladas y sin adición de azúcar; frutos de cáscara; nueces		Rábanos rusticanos Chirivías Perejil Rábanos Salsifios Colinabos Nabos Otros		(viii) HONGOS Y SETAS Setas cultivadas Setas silvestres	
(i) CITRICOS	<u>0,30</u>	b) <u>Tubérculos</u> Patatas Boniatos Names Otros		3. Legumbres	<u>0,02*</u>
Pomelos Limones Limas Mandarinas Clementinas Naranjas Toronjas Otros		(ii) BULBOS Ajos Cebollas Chalotes Cebolletas Otros		Judías Lentejas Guisantes Garbanzos Otros	
(ii) FRUTOS CON O SIN CÁSCARA	<u>0,02*</u>	(iii) FRUTOS Y PEONIDES		4. Semillas oleaginosas y otras	
Almendras Nueces del Brasil Anacardos Castañas Cocos Avellanas Macadamias Pacanas Piñones Pistachos Nueces comunes Otros		a) <u>Solanáceas</u> Tomates Pimientos Pimiento picante Berenjenas Otros		(i) SEMILLAS OLEAGINOSAS	<u>0,10</u>
(iii) FRUTOS DE PEPITA	<u>0,02*</u>	b) <u>Cucurbitáceas de piel comestible</u> Pepinos Pepinillos Calabacines Otros		Semillas de lino Cacahuets Semillas de adormidera Semillas de sésamo Semillas de girasol (con cáscara) Semillas de girasol (sin cáscara) Semillas de colza Habas de soja Mostaza Semillas de algodón Otros	
(iv) FRUTOS DE HUESO	<u>0,02*</u>	c) <u>Cucurbitáceas de piel no comestible</u> Melones Calabazas Sandías Otros		(ii) OTRAS SEMILLAS DE CONSUMO	<u>0,1*</u>
Albaricoques Cerezas Melocotones Nectarinas Ciruelas Otros		d) <u>Maíz dulce</u>		Cacao en grano Café en grano Nuez de cola	
(v) BAYAS Y FRUTAS PEQUEÑAS	<u>0,02*</u>	(iv) HORTALIZAS DEL GENERO BRASICA		5. Patatas	<u>0,02*</u>
a) <u>Uvas de mesa y vinificación</u> Uvas de mesa Uvas de vinificación		a) <u>Inflorescencias</u> Brécoles Coliflores Otros		Patatas tempranas Patatas para almacenar	
b) <u>Frutas</u> (distintas de las silvestres)		b) <u>Cogollos</u> Coles de Bruselas Repollos Otros		6. Té y otras infusiones	
c) <u>Frutas de cana</u> (distintas de las silvestres)		c) <u>Hojas</u> Coles de China Berzas Otros		(i) <u>IE (hojas y tallos desecados, termen</u>	<u>0,05*</u>
Zarzamoras Moras árticas Moras-frambuesa Frambuesas Otros		d) <u>Colirrábanos</u>		tados o no, de Camelia sinensis)	
d) <u>Otras bayas y frutas pequeñas</u> (distintas de las silvestres)		(v) HORTALIZAS DE HOJA Y HIERBAS AROMATICAS FRESCAS		(ii) OTRAS INFUSIONES	<u>0,2*</u>
Mirtilos Arándanos Grosellas Grosellas espinosas Otros		a) <u>Lechugas y similares</u> Berros Canónigos Lechugas Escarolas Otros		7. Lupulos (desecados), incluidos los granulados de lúpulo y el polvo no concentrado	<u>0,05*</u>
e) <u>Bayas y frutas silvestres</u>		b) <u>Espinacas y similares</u> Acelgas Espinacas Otros		8. Especies	<u>0,1*</u>
(vi) OTRAS FRUTAS	<u>0,02*</u>	c) <u>Berros de agua</u>		9. Cereales	<u>0,02*</u>
Aguacates Plátanos Dátiles Higos Kiwis Kumquats Lichis Mangos Aceitunas Aceitunas de producción Frutos de la pasión Piñas Granadas Chirimoyas Papayas Otros		d) <u>Endibias</u>		Trigo Centeno Cebada Avena Triticale Arroz pulido Arroz descascarillado Arroz cáscara Maíz Sorgo-grano Alforfón Mijo Escanda Otros	
2. Hortalizas frescas o sin cocer, congeladas o desecadas	<u>0,02*</u>	e) <u>Hierbas aromáticas</u> Perifolios Cebollinos Perejil Hojas de apio Otros		10. Otros productos de consumo	
(i) RAICES Y TUBERCULOS		(vi) LEGUMINOSAS VERDES (frescas)		Tabaco Remolacha azucarera Caña de azúcar Otros	10,00 0,1* 0,1* 0,1*
a) <u>Raíces</u> Remolacha Zanahorias Apionabos		Judías (con vaina) Judías (sin vaina) Guisantes (con vaina) Guisantes (sin vaina) Habas Otros		11. Forrajes y pajas	
		(vii) TALLOS JOVENES Espárragos Cardos comestibles Apios Hinojos Alcachofas Puerros Ruibarbo Borracha Otros		Alfalfa y otras leguminosas Maíz y sorgo forrajeros Forraje de gramíneas Hojas y coronas de remolacha Paja de cereales Paja de legumbres Otros	0,1* 2,00 0,1* 0,1* 0,1* 0,1* 0,1*
				12. Varios	<u>0,1*</u>
				(i) PRODUCTOS DESECADOS	
				Pasas de uva Ciruelas pasas Higos secos Orejones de melocotón Orejones de albaricoque Dátiles secos Pimientos secos Tomates secos Otros	

(*) Indica el límite de determinación analítico.

(1) Los valores que aparecen subrayados en el listado corresponden a LMRs comunitarios, por lo que se encuentran en vigor en todos los países de la Unión Europea.

Nombre común: DICUAT (1)

Definición del residuo: Dicuat

Referencia publicación: DIRECTIVA 2006/9/CE DE LA COMISIÓN

Productos vegetales	LMR (mg/Kg)	Productos vegetales	LMR (mg/Kg)	Productos vegetales	LMR (mg/Kg)
1. Frutas frescas, desecadas o sin cocer; congeladas y sin adición de azúcar; frutos de cáscara; nueces	0,05* (p)	Rábanos rusticanos Chirivías Perejil Rábanos Salsifíes Colinabos Nabos Otros		(viii) HONGOS Y SETAS Setas cultivadas Setas silvestres	
(i) CITRICOS Pomelos Limones Limas Mandarinas Clementinas Naranjas Toronjas Otros		b) <u>Tubérculos</u> Patatas Boniatos Names Otros		3. Legumbres	0,2 (p)
(ii) FRUTOS CON O SIN CÁSCARA Almendras Nueces del Brasil Anacardos Castañas Cocos Avellanas Macadamias Pacanas Piñones Pistachos Nueces comunes Otros		(ii) BULBOS Ajos Cebollas Chalotes Cebolletas Otros		4. Semillas oleaginosas y otras	
(iii) FRUTOS DE PEPITA Manzanas Peras Membrillos Nísperos Otros		(iii) FRUTOS Y PEONIDES a) <u>Solanáceas</u> Tomates Pimientos Pimiento picante Berenjenas Otros		(i) SEMILLAS OLEAGINOSAS Semillas de lino Cacahuets Semillas de adormidera Semillas de sésamo Semillas de girasol (con cáscara) Semillas de girasol (sin cáscara) Semillas de colza Habas de soja Mostaza Semillas de algodón Semillas de cáñamo Otros	5,00 (p) 0,10* (p) 0,10* (p) 0,10* (p) 1,00 (p) 1,00 (p) 2,00 (p) 0,20 (p) 0,50 (p) 0,10* (p) 0,50 (p) 0,10* (p)
(iv) FRUTOS DE HUESO Albaricoques Cerezas Melocotones Nectarinas Ciruelas Otros		b) <u>Cucurbitáceas de piel comestible</u> Pepinos Pepinillos Calabacines Otros		(ii) OTRAS SEMILLAS DE CONSUMO Cacao en grano Café en grano Nuez de cola	0,10*
(v) BAYAS Y FRUTAS PEQUEÑAS a) <u>Uvas de mesa y vinificación</u> Uvas de mesa Uvas de vinificación b) <u>Fresas</u> (distintas de las silvestres) c) <u>Frutas de cana</u> (distintas de las silvestres) Zarzamoras Moras árticas Moras-frambuesa Frambuesas Otros		c) <u>Cucurbitáceas de piel no comestible</u> Melones Calabazas Sandías Otros		5. Patatas Patatas tempranas Patatas para almacenar	0,05* (p)
d) <u>Otras bayas y frutas pequeñas</u> (distintas de las silvestres) Mirtilos Arándanos Grosellas Grosellas espinosas Otros		d) <u>Maíz dulce</u>		6. Té y otras infusiones	
e) <u>Bayas y frutas silvestres</u>		(iv) HORTALIZAS DEL GENERO BRASICA a) <u>Inflorescencias</u> Brécoles Coliflores Otros		(i) <u>1E</u> (hojas y tallos desecados, termen- tados o no, de Camelia sinensis)	0,10* (p)
(vi) OTRAS FRUTAS Aguacates Plátanos Dátiles Higos Kiwis Kumquats Lichis Mangos Aceitunas Aceitunas de producción Frutos de la pasión Piñas Granadas Chirimoyas Papayas Otros		b) <u>Cogollos</u> Coles de Bruselas Repolllos Otros		(ii) OTRAS INFUSIONES	0,10*
		c) <u>Hojas</u> Coles de China Berzas Otros		7. Lupulos (desecados) , incluidos los granulados de lúpulo y el polvo no concentrado	0,10* (p)
		d) <u>Colirrábanos</u>		8. Especies	
		(v) HORTALIZAS DE HOJA Y HIERBAS AROMÁTICAS FRESCAS a) <u>Lechugas y similares</u> Berros Canónigos Lechugas Escarolas Otros		9. Cereales(2) Trigo Centeno Cebada Avena Triticale Arroz pulido Arroz descascarillado Arroz cáscara Maíz Sorgo-grano Alforfón Mijo Escanda Otros	0,05* 0,05* 10,00 2,00 0,05* 0,05* 0,05* 0,05* 1,00 0,05* 0,05* 1,00 0,05* 0,05*
		b) <u>Espinacas y similares</u> Acelgas Espinacas Otros		10. Otros productos de consumo Tabaco Remolacha azucarera Caña de azúcar Otros	0,05*
		c) <u>Berros de agua</u>		11. Forrajes y pajas Alfalfa y otras leguminosas Maíz y sorgo forrajeros Forraje de gramíneas Hojas y coronas de remolacha Paja de cereales Paja de legumbres Otros	0,05*
		d) <u>Endibias</u>		12. Varios	
		e) <u>Hierbas aromáticas</u> Perifollos Cebollinos Perejil Hojas de apio Otros		(i) PRODUCTOS DESECADOS Pasas de uva Ciruelas pasas Higos secos Orejones de melocotón Orejones de albaricoque Dátiles secos Pimientos secos Tomates secos Otros	
2. Hortalizas frescas o sin cocer, congeladas o desecadas	0,05* (p)	(vi) LEGUMINOSAS VERDES (frescas) Judías (con vaina) Judías (sin vaina) Guisantes (con vaina) Guisantes (sin vaina) Habas Otros			
(i) RAICES Y TUBERCULOS a) <u>Raíces</u> Remolacha Zanahorias Apionabos		(vii) TALLOS JOVENES Espárragos Cardos comestibles Apios Hinojos Alcachofas Puerros Ruibarbo Borracha Otros			

(*) Indica el límite de determinación analítico.

(1) Los valores que aparecen subrayados en el listado corresponden a LMRs comunitarios, por lo que se encuentran en vigor en todos los países de la Unión Europea.

(2) Límite máximo de residuos provisional establecido de conformidad con la letra f) del apartado 1 del artículo 4 de la Directiva 91/414/CEE.

Salvo que se modifique, este límite pasará a ser definitivo el 14 de julio de 2007. Orden PRE/935/2004

(p) Indica que el límite máximo de residuos ha sido establecido temporalmente de conformidad con el artículo 4. apartado 1. letra f). de la Directiva 91/414/CEE.

ANEXO II**1. Parte A del anexo II del Real Decreto 569/1990, de 27 de abril.**

Residuos de Plaguicidas	Límites máximos en mg/kg.		
	En la materia grasa incluida en la carne, preparados de carnes, despojos y grasas animales que figuran en el anexo I dentro de los códigos ex 0201, 0202, 0203, 0204, 0205 00 00, 0206, 0207, ex 0208, 0209 00, 0210, 1601 00 y 1602	En la leche y los productos lácteos que figuran en el anexo I dentro de los códigos 0401, 0402, 0405 00 y 0406	En los huevos frescos sin cáscara, para los huevos de ave y yemas de huevo que figuran en el anexo I dentro de los códigos 0407 00 y 0408
Bromoxinil, incluidos sus ésteres expresados en bromoxinil	carne 0,05 (p); despojos 0,20 (p)	0,01 (*) (p)	
Clorprofam y 4'-hidroxiclorprofam-O-ácido sulfónico (4-HSA), expresados en clorprofam	carne 0,05 (*) (p); hígado 0,05 (*) (p); riñones 0,2 (p)	0,2 (p)	
Ioxinil, incluidos sus ésteres expresados en ioxinil	carne 0,05 (p); despojos 0,20 (p)	0,01 (*) (p)	
Piraclostrobina	0,05 (*) (p)	0,01 (*) (p)	0,05 (*) (p)
Quinoxifeno	0,2 (p)	0,05 (p)	0,02 (*) (p)
Trimetilsulfonio catiónico, resultante del uso de glisofato	0,2 (p) riñones de vacuno 0,5 (p) hígado de vacuno 0,2 (p) carne de vacuno 0,1 (p) riñones de pollo 0,05 (*) (p) otros	0,1 (p)	0,01 (*) (p)

(*) Indica el umbral de determinación analítica.

(p) Indica el límite máximo de residuos provisional

2. Parte B del anexo II del Real Decreto 569/1990, de 27 de abril.

Residuos de Plaguicidas	Límites máximos en mg/kg.		
	En la carne, incluida la materia grasa, preparados de carnes, despojos y grasas animales que figuran en el anexo I dentro de los códigos ex 0201, 0202, 0203, 0204, 0205 00 00, 0206, 0207, ex 0208, 0209 00, 0210, 1601 00 y 1602	En la leche y los productos lácteos que figuran en el anexo I dentro de los códigos 0401, 0402, 0405 00 y 0406	En los huevos frescos sin cascarón, huevos de aves y yemas de huevo que figuran en el anexo I en los códigos 0407 00 y 0408
Glifosato	2 (p) riñones de vacuno 0,2 (p) hígado de vacuno 0,5 (p) riñones de cerdo 0,1 (p) riñones de pollo 0,05 (*) (p) otros	0,01 (*) (p)	0,01 (*) (p)

(*) Indica el umbral de determinación analítica.

(p) Indica el límite máximo de residuos provisional

JUNTA ELECTORAL CENTRAL

9192 *INSTRUCCIÓN de 24 de mayo de 2006, de la Junta Electoral Central, sobre la aplicación del artículo 14.1.b) de la Ley Orgánica 2/1980, de 18 de enero, sobre regulación de las distintas modalidades de referéndum.*

A la vista de las dudas que puede plantear la aplicación del artículo 14.1.b) de la Ley Orgánica 2/1980, de 18 de enero, sobre regulación de las distintas modalidades de referéndum, al que se remite el artículo 8.1 del Decreto de la Generalidad de Cataluña 171/2006, de 18 de mayo, de Normas Complementarias para la realización del Referéndum sobre la Reforma del Estatuto de Autonomía de Cataluña, la Junta Electoral Central ha acordado,

al amparo de lo dispuesto en el artículo 19.1 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, en sesión del día de hoy aprobar la siguiente

Instrucción

El criterio previsto en el artículo 14.1.b) de la Ley Orgánica 2/1980, de 18 de enero, sobre regulación de las distintas modalidades de referéndum deberá entenderse en el sentido de que la representación de cada grupo político será la que resulte de hallar la media aritmética entre el porcentaje de diputados obtenidos en las últimas elecciones al Congreso de los Diputados en las provincias a las que afecte el referéndum y el porcentaje de miembros obtenidos en la última elección a la Asamblea Legislativa de la Comunidad Autónoma correspondiente.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de mayo de 2006.—El Presidente, José María Ruíz-Jarabo Ferrán.